

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

La creación del Municipio de Pachuca de Soto, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 01 de octubre de 1920; mediante Decreto Número 1108. Pachuca de Soto del náhuatl: Pachyohcan "Lugar de heno, Lugar de estrecho", es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el Estado de Hidalgo en México. La cabecera municipal es la ciudad de Pachuca de Soto, esta ciudad igual funciona como la capital del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Se encuentra ubicado al centro del territorio hidalguense, se localiza entre los paralelos 20° 01' y 20° 12' de latitud norte; los meridianos 98° 41' y 98° 52' de longitud oeste; dentro de la región geográfica denominada como Comarca Minera. De acuerdo al INEGI cuenta con una superficie total de 154.01 km², y representa el 0.74 % de la superficie del estado y ocupa el 56. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por superficie.

De acuerdo a los resultados que presentó el Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 314,331 habitantes lo que representa el 10.20 % de la población estatal; ocupa el 1. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por población. Tiene una densidad de población de 1800 hab/km². En 2015 el municipio presentó un IDH (Índice de Desarrollo Humano) de 0.834 (Muy Alto), con estos datos ocupó el 2. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por IDH.

Colinda al norte con los municipios de Mineral del Chico y Mineral del Monte; al sur con Zempoala y Zapotlán de Juárez; al este con Mineral de la Reforma y Epazoyucan, y al oeste con San Agustín Tlaxiaca.

Pachuca de Soto se considera dentro de los municipios metropolitanos de la zona metropolitana de Pachuca, integrada también por los municipios de Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala, siendo Pachuca de Soto el municipio central.

b) Principales cambios en su estructura.

El Municipio no ha presentado cambios significativos en su estructura, que afecte existencia permanente.

2. Panorama Económico y Financiero

Población Económicamente Activa

Para el Tercer trimestre de 2025; la población en Hidalgo es de 3,248,649 habitantes (46.8% hombres y 53.2% mujeres).

Hidalgo ocupa el lugar 16 a nivel nacional por su número de habitantes.

El Municipio de Pachuca de Soto cuenta con 314,331 habitantes (47.6% hombres y 52.4% mujeres)

En el tercer trimestre de 2024, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.45 millones de personas. La Población ocupada femenina fue de 589 mil y la masculina de 867 mil (40.44% mujeres y 59.56% hombres); 252 mil personas (17.31% del total) trabajan en el sector primario; 362 mil (24.86%) en el secundario o industrial y 839 mil (57.62%) en el terciario; no se especifica el sector de actividad económica en el que se desarrolla el 0.21%. Se registraron 36.2k desempleados (tasa de desempleo de 2.44%).

Para el tercer trimestre de 2025, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.51 millones personas. La Población ocupada femenina fue de 657 mil y la masculina de 853 mil (43.54% mujeres y 56.46% hombres); 191 mil personas (12.7% del total) trabajan en el sector primario (Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca); 410 mil (27.14%) en el secundario o industrial (Industria manufacturera y Construcción), y 906 mil (59.99%) en el terciario (Comercio y Servicios Diversos), no se especifica el sector de actividad económica en el que se desarrolla el 0.17%. Se registraron 28 mil desempleados (tasa de desempleo de 1.9%).

Fuente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Salarios mínimos:

En 2019, el salario mínimo logró un aumento de 16.2 por ciento para ser de \$102.68 diarios; posteriormente en 2020, el incremento fue del 20 por ciento, quedando en \$123.22.

En 2021, el aumento del 15 por ciento, sumó salarios mínimos de \$141.70 pesos diarios y para el año 2022, el incremento del 22 por ciento se reflejó en \$172.87 pesos, y así en el 2023, hasta alcanzar los \$248.93 pesos en el 2024.

El salario mínimo de México en 2024 fue de \$248.93 pesos diarios, lo que supone un aumento del 20%, es decir, un incremento de \$41.49 pesos diario.

El salario mínimo de México en 2025 ascendió a \$278.80 pesos diarios, con un aumento del 12% respecto al año anterior, con un incremento de \$29.87 pesos diario.

A partir del 1 de enero de 2026, el salario mínimo general en México aumentó un 13%, estableciéndose en \$315.04 pesos diarios

Inflación:

Con base en los últimos datos publicados por el INEGI:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

La creación del Municipio de Pachuca de Soto, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 01 de octubre de 1920; mediante Decreto Número 1108. Pachuca de Soto del náhuatl: Pachyohcan "Lugar de heno, Lugar de estrecho", es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el Estado de Hidalgo en México. La cabecera municipal es la ciudad de Pachuca de Soto, esta ciudad igual funciona como la capital del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Se encuentra ubicado al centro del territorio hidalguense, se localiza entre los paralelos 20° 01' y 20° 12' de latitud norte; los meridianos 98° 41' y 98° 52' de longitud oeste; dentro de la región geográfica denominada como Comarca Minera. De acuerdo al INEGI cuenta con una superficie total de 154.01 km²; y representa el 0.74 % de la superficie del estado y ocupa el 56. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por superficie.

De acuerdo a los resultados que presentó el Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 314,331 habitantes lo que representa el 10.20 % de la población estatal; ocupa el 1. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por población. Tiene una densidad de población de 1800 hab/km². En 2015 el municipio presentó un IDH (Índice de Desarrollo Humano) de 0.834 (Muy Alto), con estos datos ocupó el 2. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por IDH.

Colinda al norte con los municipios de Mineral del Chico y Mineral del Monte; al sur con Zempoala y Zapotlán de Juárez; al este con Mineral de la Reforma y Epazoyucan, y al oeste con San Agustín Tlaxiaca.

Pachuca de Soto se considera dentro de los municipios metropolitanos de la zona metropolitana de Pachuca, integrada también por los municipios de Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala, siendo Pachuca de Soto el municipio central.

b) Principales cambios en su estructura.

El Municipio no ha presentado cambios significativos en su estructura, que afecte existencia permanente.

2. Panorama Económico y Financiero
Población Económicamente Activa

Para el Tercer trimestre de 2025, la población en Hidalgo es de 3,248,649 habitantes (46.8% hombres y 53.2% mujeres).

Hidalgo ocupa el lugar 16 a nivel nacional por su número de habitantes.

El Municipio de Pachuca de Soto cuenta con 314,331 habitantes (47.6% hombres y 52.4% mujeres)

En el tercer trimestre de 2024, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.45 millones de personas. La Población ocupada femenina fue de 589 mil (40.44% mujeres y 59.56% hombres); 252 mil personas (17.31% del total) trabajan en el sector primario; 362 mil (24.86%) en el secundario o industrial y 839 mil (57.62%) en el terciario; no se especifica el sector de actividad económica en el que se desarrolla el 0.21%. Se registraron 36.2k desempleados (tasa de desempleo de 2.44%).

Para el tercer trimestre de 2025, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.51 millones personas. La Población ocupada femenina fue de 657 mil y la masculina de 853 mil (43.54% mujeres y 56.46% hombres); 191 mil personas (12.7% del total) trabajan en el sector primario (Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca); 410 mil (27.14%) en el secundario o industrial (Industria manufacturera y Construcción), y 906 mil (59.99%) en el terciario (Comercio y Servicios Diversos), no se especifica el sector de actividad económica en el que se desarrolla el 0.17%. Se registraron 28 mil desempleados (tasa de desempleo de 1.9%).

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Salarios mínimos:

En 2019, el salario mínimo logró un aumento de 16.2 por ciento para ser de \$102.68 diarios; posteriormente en 2020, el incremento fue del 20 por ciento, quedando en \$123.22.

En 2021, el aumento del 15 por ciento, sumó salarios mínimos de \$141.70 pesos diarios y para el año 2022, el incremento del 22 por ciento se reflejó en \$172.87 pesos, y así en el 2023, hasta alcanzar los \$248.93 pesos en el 2024.

El salario mínimo de México en 2024 fue de \$248.93 pesos diarios, lo que supone un aumento del 20%, es decir, un incremento de \$41.49 pesos diario.

El salario mínimo de México en 2025 ascendió a \$278.80 pesos diarios, con un aumento del 12% respecto al año anterior, con un incremento de \$29.87 pesos diario.

A partir del 1 de enero de 2026, el salario mínimo general en México aumentó un 13%, estableciéndose en \$315.04 pesos diarios

Inflación:

Con base en los últimos datos publicados por el INEGI:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

- La inflación anual fue de 3.79% en enero 2026
- En enero 2026, el INPC presentó un nivel de 143.466 y representó un aumento de 0.31 % respecto al mes anterior.

Fuente:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/imp/imp_2q2026_01.pdf

Compras internacionales

Las principales importaciones de Hidalgo en 2024 fueron: Partes de Vehículos para Vías Férreas (US\$341M), Automóviles y otros Vehículos Automóviles Diseñados principalmente para el Transporte de Personas (US\$140M) y Partes y Accesorios de Vehículos Automotores (US\$114M). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados Unidos (US\$713M), China (US\$667M) y Brasil (US\$33.1M).

En noviembre de 2025, Hidalgo tuvo un total de US\$127M en compras internacionales.

La principal importación de Hidalgo en noviembre de 2025 fue: Partes de Vehículos para Vías Férreas (US\$13.3M). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados Unidos (US\$31.8M), China (US\$25.2M) y Brasil (US\$4.56M).

Las compras internacionales de Pachuca de Soto en 2024 fueron de US\$64M.

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/hidalgo-hg?timeNetTradeSelector=Year>

Ventas internacionales

Las principales exportaciones de Hidalgo en 2024 fueron: Transformadores de Potencia, Convertidores Estáticos e Inductores (US\$264M), Partes de Vehículos para vías Férreas (US\$82.6M). Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos (US\$492M), Honduras (US\$18.9M) y República Dominicana (US\$14.1M).

En noviembre de 2025, las ventas internacionales de *Hidalgo* fueron US\$135M. Para este mes el balance comercial neto de *Hidalgo* fue de US\$7.92M.

La principal exportación de Hidalgo en noviembre de 2025 fue: Partes de vehículos para vías ferreas (US\$8.14M). Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos (US\$13.4M), Colombia (US\$522k) y Honduras (US\$489k).

Las ventas internacionales de Pachuca de Soto en 2024 fueron de US\$4.2M, con un Balance Comercial Neto 2024 de -US\$49.8M

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/hidalgo-hg?timeNetTradeSelector=Year>

Origen de Inversión Extranjera

Los principales países inversores de Ene-1999 a Dic-2024: Estados Unidos, US\$1,853M, Canadá US\$1,441M y España US\$943M.

Desde enero a diciembre de 2024, los principales países de origen de la IED en Hidalgo fueron Estados Unidos (US\$134M), Brasil (US\$82.4M) y Canadá (Confidencial).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/hidalgo-hg?forecInTradeOption=salesOption#economia-origen-inversion-extranjera>

Remesas

En el tercer trimestre de 2025, Pachuca de Soto registró un monto de remesas de US\$46M.

Fuente Banco de México.

Migración

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Hidalgo en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (10.9K personas), Venezuela (434 personas) y Cuba (249 personas).

Las principales causas de migración a Hidalgo en los últimos años fueron familiares (7.06k personas), laborales (2.19k personas) y vivienda (21.32k personas).

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

El Municipio de Pachuca de Soto ha conservado una política económica en el control de gastos, para mantener un equilibrio financiero, evitando contraer compromisos que no se puedan subsanar en la presente administración.

3. Organización y Objeto Social
a) Objeto social.

Conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos, como órganos de gobierno electos democráticamente, tienen por objetivo primordial velar por la existencia de un orden y gobernabilidad en su ámbito territorial, por lo que deben ser iguales en lo que es consubstancial a todos, lo cual se logra con la emisión de las bases generales que emite el Congreso del Estado y pueden ser distintos en lo que es propio de cada uno de ellos, lo cual se consigue a través de la facultad normativa exclusiva que les confiere la fracción II del artículo 115. Las bases generales deben orientarse a regular sólo cuestiones generales, tanto sustantivas como adjetivas. Su objeto es, únicamente, establecer el marco normativo homogéneo, caudal indispensable que asegure el funcionamiento del Municipio, pero sólo en aspectos que requieran dicha uniformidad.

b) Principal actividad.

La Principal actividad del Municipio de Pachuca de Soto es la Administración Pública Municipal y tiene a su cargo las funciones y servicios públicos establecidas en el título noveno de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como en la Ley orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

El Gobierno Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo busca cubrir las expectativas de la población reflejando los intereses comunitarios cuyos principios garanticen el respeto a los derechos humanos, el acceso universal a los estándares de bienestar, el abatimiento de la corrupción y la impunidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Establecer nuevos rumbos, nuevas formas de administrar, nuevas relaciones con la ciudadanía. Escuchar al pueblo. Gobernar con el pueblo y para el pueblo. El propósito primordial es el bienestar de la sociedad en su conjunto. Para ello, la metodología empleada se sustentó en la Planeación Estratégica, con una firme participación ciudadana, la cual forjó los acuerdos, perspectivas y alcances planteados en su Plan de Desarrollo, a través de los acuerdos publicados en el periódico oficial del estado de Hidalgo el 05 de Marzo de 2024, los cuales son:

1. Instituciones Sólidas, Transparentes y Eficientes.
2. Desarrollo Social Incluyente.
3. Desarrollo Económico Sostenible y.
4. Medio Ambiente Sostenible.

Lo anterior con apoyo de las siguientes Direcciones:

- a) Registro del Estado Familiar;
- b) Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos;
- c) Reglamentos y espectáculos;
- d) Mercados, Comercio y Abasto;
- e) Alumbrado Público;
- f) Sanidad Municipal (Panteones, Rastro, Parques y Jardines, Limpías);
- g) Obras Públicas;
- h) Desarrollo Urbano
- i) Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito;
- j) Asistencia Social;
- k) Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; entre otras.
- l) Protección, conservación y restauración de la flora, la fauna y el medio ambiente;

c) Ejercicio fiscal.

De conformidad con el postulado básico de Contabilidad Gubernamental Período Contable que a la letra dice: "La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos del registro de sus operaciones y de rendición de cuentas".

En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la anualidad del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos de gasto e ingreso, autorizados y estimados, respectivamente, sin embargo, para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre, en este caso corresponde al periodo enero-diciembre de 2026.

d) Régimen jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Documentos normativos vigente derivada de la Armonización contable emitida por el CONAC
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal Municipal del Estado de Hidalgo
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto

e) Consideraciones fiscales del ente

El Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Régimen Fiscal Persona Moral con Fines no Lucrativos y tiene las siguientes obligaciones fiscales:

Contribuciones Federales

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Expedición de CFDIs, correspondiente a la emisión de nómina del personal Sindicalizado o de confianza, conforme al pago quincenal.
- Expedición de CFDIs, derivados de Recursos Fiscales, así como, de los Ingresos por Aportaciones y Participaciones, del mes que correspondan. Conforme los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Contribuciones Estatales

- Entero de Impuesto Sobre Nómina. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

f) Estructura organizacional básica.

Disponible en la siguiente liga:

<https://www.pachuca.gob.mx/borral/gabinete/>

- Presidencia Municipal
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales
- Secretaría General Municipal
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad
- Secretaría de la Tesorería Municipal
- Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal
- Secretaría de Desarrollo Humano y Social
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Secretaría de Planeación y Evaluación
- Secretaría Municipal de las Mujeres

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte El Municipio de Pachuca de Soto:

Actualmente el ente no cuenta o forma parte de algún fideicomiso o mandato.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Marco Conceptual

Los Estados Financieros presentados muestran los hechos con incidencia económico-financiera que ha realizado el Municipio de Pachuca de Soto durante el periodo enero-diciembre de 2025, los cuales revelan los resultados de la gestión económica, presupuestal y contable, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal; lo cual constituye la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Los Estados Financieros fueron elaborados de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre del año 2008 y última reforma del 16 de julio del año 2025. También se han tomado en consideración los preceptos contenidos en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2009.

Se observa la normatividad establecida en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre del año 2010, última reforma publicada el 13 de diciembre de 2024.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

Por último, se han considerado las normas, acuerdos, reglas, lineamientos, parámetros y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) Normatividad aplicada: La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se fundamenta principalmente en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se enlistan en el siguiente inciso. Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de los procesos realizados por las diferentes áreas que integran el Municipio (Unidades Administrativas), el sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el Ayuntamiento para dichos procesos denominado "Sistema Integral Municipal Administrativo" (SIMA); por medio del cual, los registros contables se realizan a costo histórico, de forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos, reconociendo el efecto presupuestal de dichas operaciones, de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGGG).

c) Postulados Básicos

Los postulados básicos que aplican al Municipio son los siguientes:

1. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Instituto y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes

7. Consolidación de la Información Financiera

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones en la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genere de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el Sistema de Contabilidad Gubernamental, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

8. Devergo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

b) Los gastos se consideraran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

a) La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10. Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Normatividad supletoria. En virtud de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

- a. El Municipio, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable no emita lineamientos al respecto.
- b. El Municipio, no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.
- c. No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d. El Municipio no vende ni transforma inventarios.
- e. Beneficios a empleados: los beneficios al Personal Sindicalizado están establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo, del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- f. Provisiones. Se tiene establecido Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Hidalgo para provisionar mensualmente del Fondo General de Participaciones la parte proporcional correspondiente a los aguinaldos de los trabajadores con la finalidad de garantizar el pago, al cierre del ejercicio fiscal. El Municipio a la fecha presenta provisiones para el pago de los impuestos estatales y federales del mes de diciembre de 2025, los cuales serán enterados a la Secretaría de Hacienda a más tardar el 17 de enero de 2026.
- g. Reservas. El Municipio no cuenta registro de reservas.
- h. El Municipio no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.
- i. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operación.
- j. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos de deapuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Durante el presente periodo no se realizaron operaciones en moneda extranjera. En caso de realizarse se registrarán al tipo de cambio vigente.

7. Reporte Analítico del Activo

a. Para calcular la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos, se utiliza la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" contenida en el documento emitido por CONAC denominado "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del año 2012, la cual se indica a continuación:

"Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación"		
CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20

- A la fecha No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.
- A la fecha de presentación de los estados financieros no se han capitalizado gastos financieros o de investigación y desarrollo.
- No se cuentan con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.
- El Municipio no construye bienes.
- No se tiene reportado circunstancias de carácter significativo que afecten el activo; tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, o baja significativa del valor de inversiones financieras.
- No se ha realizado desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- El Municipio cuenta con la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría de Administración, encargada de administrar de manera efectiva los Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Municipio de Pachuca de Soto, no cuenta con operaciones de esta naturaleza.

9. Reporte de la Recaudación

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de las cajas de cobro, por los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2026 para el Municipio de Pachuca de Soto, publicada el 31 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, TOMO CLVII, Alcance 13 Núm. 52.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

INGRESOS LOCALES

Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:

Rubro de Ingresos	Ingresos Enero 2026	
	Estimado	Recaudado
Impuestos	\$319,335,073.00	\$180,922,844.06
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
Contribuciones De Mejoras	\$6,428.00	\$0.00
Derechos	\$144,584,361.00	\$37,875,824.00
Productos	\$12,269,711.00	\$3,460,469.10
Aprovechamientos	\$39,910,179.00	\$12,091,059.22
Ingresos Por Venta De Bienes, Prestación De Servicios Y Otros Ingresos	\$7,150,396.88	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00
Ingresos Derivados De Financiamientos	\$0.00	\$0.00
Total	\$523,256,148.88	\$234,350,196.38

* Nota: Ingresos recaudados por los Organismos Descentralizados Municipales

INGRESOS FEDERALES

Ingresos provienen de la federación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Rubro de Ingresos	Ingresos Enero 2026	
	Estimado	Recaudado
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y Fondos Distintos de Aportaciones	\$840,521,453.00	\$171,515,655.87
Total	\$840,521,453.00	\$171,515,655.87

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Rubro de Ingresos	Estimado	Modificado
Impuestos	\$319,335,073.00	\$319,335,073.00
Contribuciones de Mejora	\$6,428.00	\$6,428.00
Derechos	\$144,584,361.00	\$144,584,361.00
Productos	\$12,269,711.00	\$12,269,711.00
Aprovechamientos	\$39,910,179.00	\$39,910,179.00
* Venta De Bienes, Prestación de Servicios, y Otros Ingresos	\$7,150,396.88	\$7,150,396.88
Participaciones, Aportaciones, Convenios,	\$840,521,453.00	\$840,521,453.00
Total	\$1,363,777,601.88	\$1,363,777,601.88

* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, el Municipio de Pachuca de Soto no tiene contratada Deuda Pública.

11. Calificaciones otorgadas

A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio no cuenta con calificaciones otorgadas.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

Actualmente el Municipio se encuentra en proceso de implementación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y se trabaja en la integración para que en breve se emitan los lineamientos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos conforme a las Disposiciones en Materia de Control Interno.

Ambiente de control:

La contraloría da seguimiento y atención a buzón de quejas y sugerencias; se da a conocer el código de ética, se capacita a los enlaces para dar a conocer con sus principios y valores al personal y se firman cartas de compromiso del personal en todos sus niveles para garantizar su observancia, y posteriormente se realizan cuestionarios de evaluación para determinar el nivel de comprensión; se trabaja en la formación del Código de conducta para su posterior estudio y aprobación por la Comisión Especial Anticorrupción.

Administración de Riesgos:

Se programa, presupuesta, autoriza y publica en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos para el Municipio, de conformidad a los Programas y Proyectos del Municipio para el año 2025; la Dirección de Gestión de Calidad adscrita a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, coordina el Sistema de Gestión de Calidad ISO -9001-2015 a través del manual de Gestión e Innovación Administrativa del Municipio y cuenta con el Procedimiento Planificación y Gestión de Riesgos y Oportunidades;

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

Cada Secretaría identifica sus riesgos y los plasma en el Formato de Identificación de Riesgos (FIR), se conforma la matriz de riesgos y mapa de riesgos; de igual manera cada Secretaría identifica los factores de riesgo mediante el llenado del Formato para la Identificación de Riesgos de Fraude, Abuso, Desperdicio y otras Irregularidades dentro de la columna denominada Factores de Riesgos, cuyo requisito se realiza considerando los incentivos y/o presiones, oportunidad derivada de la ausencia de controles o controles insuficientes; actitud y racionalización como origen de los riesgos de corrupción.

Actividades de Control:

Se cuenta con Manuales de Procedimientos, los cuales documentan las actividades realizadas por los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal y fueron elaborados con la finalidad de contar con instrumentos para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones dentro del marco normativo de competencia de cada Secretaría. Dichos instrumentos describen el procedimiento, objetivo, fundamento jurídico, descripción de actividades, personal responsable de llevarlas a cabo y documentos generados. Así mismo, se cuenta con 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015. Lo anterior, se encuentra en proceso de revisión y actualización, derivado de la emisión de la CIRCULAR 05 por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia.

Aunado a lo anterior, mediante el Formato de Identificación y Evaluación de Controles (FIEC), cada Secretaría registra los controles que aplica a sus procesos, considerando el tipo de control (preventivo o correctivo), si está formalizado y/o autorizado, si se encuentra documentado, si se aplica actualmente y si resulta efectivo o no.

Los pagos por concepto de Predial se realizan directamente en Instituciones bancarias, evitando que en la Tesorería se reciba efectivo, así mismo los pagos a proveedores se efectúan vía transferencia bancaria.

Se cuenta con los procesos de mantenimiento a equipo de cómputo y respaldo de bases de datos, los cuales garantizan la integridad de la información.

Actualmente se cuenta con un Firewall cuya función es cifrar el acceso a intrusos (hackers), que pudieran vulnerar la integridad de la información. Los servidores de datos cuentan con antivirus actualizados para evitar la pérdida de la información por ataque de virus informáticos. Se Cuenta con políticas de respaldo diarios de base de datos tanto en servidores como en equipos de cómputo que tengan información relevante.

Se mantiene actualizado el padrón de usuarios, con acceso a los sistemas a través de autorizaciones de altas y bajas emitidas por los Directores de cada área.

Se cuenta con un clonador de Discos, con el cual, se realizan copias de imagen del Sistema Operativo de los servidores, lo cual, nos permite continuar con la operación diaria sin interrupción en las actividades.

Adicionalmente, para el caso del Padrón Catastral del Municipio, se reporta de manera mensual a un Sistema de Gestión Catastral Multifamiliar perteneciente al Gobierno del Estado de Hidalgo.

En el caso del Sistema Integral Municipal Armonizado (SIMA), el personal de la Coordinación de Informática del Municipio realiza respaldos diarios de la base de datos, a su vez, la empresa Grupo Argog y Asociados S.A. de C.V., realiza respaldos semanales de la Información Contable, Presupuestal, Inventarios, Ingresos y Egresos del Municipio, en dispositivos propios de la empresa.

Información y Comunicación:

Dentro de los Manuales de Procedimientos vigentes, se establecen los instrumentos de control, que son las fuentes de información empleadas y generadas durante cada tarea o actividad parte del procedimiento. Así mismo, respecto a los 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, existe un apartado denominado Instrumento de Control que contiene el formato o registro que documenta la actividad, función o tarea que se realiza durante el desarrollo de los procedimientos.

La Secretaría de la Tesorería es la encargada de coordinar la elaboración de Ley de Ingresos del Municipio junto a las diferentes Secretarías que son responsables de la recaudación. Los ingresos pueden provenir de Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, mismos que son identificados plenamente ya que cada área generadora del ingreso emite una orden de pago, una vez que el contribuyente reúne los requisitos para cada trámite, con esta orden puede acudir a las cajas recaudadoras o instituciones bancarias y realizar el pago entregándole el recibo oficial correspondiente.

Supervisión:

Corresponde a la Secretaría de Contraloría y Transparencia como Enlace del Sistema de Control Interno la revisión con los titulares de las Secretarías de las propuestas de acciones de mejora, a través de reuniones y mesas de trabajo con los enlaces de control interno de cada secretaría, mientras que las actividades de implementación de dichas acciones son responsabilidad del Coordinador de Control interno, así como de los titulares de las Unidades Administrativas.

Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación de la Administración de Riesgos se establecerán en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

Las actividades de monitoreo para la corrección de errores o deficiencias previamente detectadas se establecerán en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

b) Medidas de Desempeño financiero, metas y alcance

Al inicio de cada ejercicio fiscal, se realiza un análisis de las distintas propuestas que las Instituciones bancarias remiten, sobre los diferentes servicios financieros, a efecto de seleccionar las mejores condiciones, rendimientos y comisiones bancarias, de tal manera, que se pueda contar con mayores rendimientos que comisiones bancarias.

13. Información por Segmentos

Al momento el Municipio no ha tenido la exigencia de presentar la información segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Las operaciones que se realizan con posterioridad al cierre de mes, son las correspondientes al pago de las obligaciones fiscales tanto federales como estatales.

15. Partes Relacionadas

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

El concepto de partes relacionadas se vincula al reconocimiento histórico, en el cual la Contabilidad ha tenido que unificar los criterios sobre cómo preparar y revelar la información financiera de una entidad. Actualmente, en México, específicamente en las Normas de Información Financiera (NIF) se fijan criterios que se deben cumplir en relación con el concepto de "partes relacionadas", sin embargo, con la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no se encuentra enunciado el concepto de partes relacionadas, por lo que es importante señalar que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

La Clave presupuestaria armonizada es una herramienta para la administración, ejercicio y control de la información programática presupuestal, que permite articular las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, la cual identifica la naturaleza y destino de los recursos públicos aprobados para cada ejercicio presupuestal.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información contable se signa al calce de cada reporte, por parte del Presidente Municipal, Síndica Hacendaria y Secretario de la Tesorería, además de que en cada uno se registra la leyenda: **"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

I.1. Ingresos y Otros Beneficios

I.1.1. Ingresos de Gestión

El saldo que refleja esta cuenta al 31 de enero del 2026, comprende el importe de los ingresos devengados de acuerdo a la ley de ingresos autorizada, siendo éstos, los siguientes:

Impuestos

Impuestos. Conforme al art 9 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, define a impuestos como las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos y contribuciones a mejoras.

Se integran de impuestos sobre los ingresos, sobre el patrimonio, sobre la producción, el consumo además del cobro de accesorios. Entre los que destacan:

\$181,498,790.29

\$157,257,990.52

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos Sobre el Patrimonio	Impuesto Predial	\$141,166,955.64
Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Impuesto Sobre Traslación de Dominio	\$10,967,556.66
Impuestos sobre los Ingresos	Reglamentos y Espectáculos	\$689,658.90
Accesorios de Impuestos	Recargos	\$4,433,819.32
SUMA		\$157,257,990.52

Derechos

Derechos. El art 10 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo señala que los Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Se integra de Derechos por uso, goce y aprovechamiento, por prestación de servicios, además del cobro de Accesorios y Otros derechos. Entre los más representativos los siguientes:

\$16,166,938.94

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
	Derechos por Servicio y Uso de Panteones Municipales	\$1,305,230.00
	Derechos por el Uso de Locales y Planchas situados en el Interior y Exterior de Mercados Propiedad del Municipio	\$187,744.00
	Derecho por Servicio de Alumbrado Público	
	Derechos por Uso de Rastro	

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

Derechos por Servicios de Limpia	\$1,003,090.00
Derechos por Registro del Estado Familiar	\$145,583.00
Derechos por Servicios de Certificaciones, Legalizaciones y Expedición de Copias Certificadas	\$819,348.00
Derechos por Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos comerciales e industriales	\$3,679,058.94
Derechos por Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos que Enajenen o Expendan Bebidas Alcohólicas	\$4,122,496.00
Derechos por Expedición y Revalidación de Licencias o Permisos para la Colocación y Emisión de Anuncios Publicitarios	\$136,492.00
Derechos por la Expedición, Renovación o Refrendo de las licencias o permisos para Estacionamientos y Pensiones	\$1,006,258.00
Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura	
Derechos por la Realización y Expedición de Avalúos Catastrales	\$1,005,206.00
Derechos por expedición de constancias y otorgamientos de licencias de uso de suelo y Autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades	\$175,609.00
Derecho por Licencias para Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Demolición	\$769,078.00
Derechos por Autorización de peritos en obras para construcción	\$14,352.00
Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en Fraccionamientos	
Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública	
Derechos por la expedición del Dictamen de Impacto Ambiental y Otros Servicios en Materia Ecológica	\$146,091.00
Derechos por servicios de prestados en materia de seguridad pública y tránsito	\$286,424.00
Derechos por la expedición en copia simple o certificada o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información	
Derechos por uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos	\$180,145.00
Derechos por supervisión de obra pública	
Otros Derechos	\$1,089,207.00
Accesorios de Derechos	\$95,547.00
SUMA	\$16,166,938.94

Derechos

Productos

\$2,776,490.10

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

Productos. El Código Fiscal del Estado de Hidalgo, en su artículo 12, señala que son productos las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos respectivos.

Se integran de Productos derivados de uso y aprovechamiento, así como de Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados. El que más se destaca es:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Productos	Productos por arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio	\$4,492.03
	Productos por la Utilización de Vía Pública	\$789,838.00
	Productos por explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del municipio	\$44,036.00
	Productos por uso de panteon municipal	\$48,386.00
	Productos de atención control canino	\$27,512.00
	Intereses Bancarios	\$1,862,226.07
SUMA		\$2,776,490.10

Aprovechamientos

\$5,297,370.73

Aprovechamientos. En el art 13 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, dice que Son aprovechamientos: Los ingresos que perciba el Estado en el desempeño de sus funciones de derecho público distintos de los impuestos, derechos, productos, participaciones o ingresos extraordinarios previstos en la Ley de Ingresos respectiva, así como los ingresos derivados de financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a multas, indemnizaciones y reintegros. Los más destacados al momento son:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Aprovechamientos	Aprovechamientos por multas impuestas a los infractores de reglamentos administrativos	\$5,267,627.73
	Aprovechamientos por multas federales no fiscales	\$0.00
	Aprovechamientos derivados de capacitaciones, cursos, talleres, conferencias o eventos	\$0.00
	Donativos y otros ingresos	\$0.00
	Aprovechamientos por indemnización por daños a bienes municipales	\$29,743.00
SUMA		\$5,297,370.73

1.1.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

\$71,098,569.31

El saldo corresponde a los ingresos que percibe el Municipio provenientes de la Federación por concepto de:

PARTICIPACIONES	
FONDO	IMPORTE
Fondo General de Participaciones	\$20,135,288.66
Impuesto Especial de Producción Y Servicios	\$370,503.65

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$287,949.64
Fondo de Fomento Municipal	\$12,330,257.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$902,630.03
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	\$826,488.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Compensación)	\$36,439.13
Fondo de Compensación	\$546,638.57
Fondo de Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta	
Impuesto Sobre La Renta Enajenación de Bienes Inmuebles	\$849,931.11
SUMA	\$36,286,126.82

APORTACIONES	
FONDO	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.- FISM	\$5,650,186.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.- FAFM	\$28,510,681.15
SUMA	\$34,160,867.49

CONVENIOS	
FONDO	IMPORTE
Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera-RVUPE	\$651,575.00
Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nomina	\$651,575.00
SUMA	\$71,098,569.31

1.1.3. Otros Ingresos y Beneficios

El Municipio no cuenta con conceptos de cobro por otros ingresos y beneficios, que deriven de transacciones y eventos inusuales.

\$0.00

1.2. Gastos y Otras Pérdidas:

1.2.1 Gastos de Funcionamiento

El saldo corresponde al importe acumulado por gastos en Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de la administración, según se indica:

\$36,440,775.58

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
Servicios personales	Agrupar las remuneraciones del personal conforme al tipo de plaza: base o de confianza, y se refiere a sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.	\$31,297,413.00
Materiales y Suministros	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, como combustibles y lubricantes.	

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

Servicios Generales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, como son los Servicios básicos (Alumbrado público, agua, telefonía e internet), y Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (Servicio médico para el personal Sindicalizado).	\$5,143,362.58
TOTAL		\$36,440,775.58

1.2.2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

El saldo que refleja es el importe de los gastos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		\$52,177,001.69
	Lo integran las asignaciones otorgadas a los Organismos Descentralizados: Sistema DIF Municipal, Instituto Municipal de Investigación y Planeación, Instituto Municipal para Prevención de Adicciones, Instituto Municipal para la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de la Cultura y a la Unidad de Rescate, Rehabilitación de Fauna Silvestre, Endémica y Exótica de México.	\$2,956,828.32
	Lo integran los subsidios otorgados a contribuyentes	\$38,534,135.37
	Para el presente periodo el Municipio no cuenta con gastos referentes a ayudas sociales a personas, becas o ayudas sociales a instituciones.	
	Se integran del pago a Pensiones y Jubilaciones que el Gobierno Municipal cubre al Personal Sindicalizado, derivado de las Condiciones Generales de Trabajo.	\$10,686,038.00
TOTAL		\$52,177,001.69

1.2.3. Participaciones y Aportaciones

El importe es descontado mensualmente del Fondo General de Participaciones que corresponde al Municipio de Pachuca de Soto.

\$378,907.02

Convenios	El saldo que refleja este rubro es el importe de convenio celebrado con Gobierno del Estado de Hidalgo, y que es destinado a: Hospital del Niño DIF, Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH, Sistema Integral de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA.	\$378,907.02
TOTAL		\$378,907.02

1.2.4. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

\$2,345,581.28

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.	El importe se refiere a depreciaciones acumuladas en el ejercicio fiscal 2025 de bienes muebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto.	\$2,345,581.28
TOTAL		\$2,345,581.28

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
II.1.1 Efectivo y Equivalentes	\$527,018,316.49	
Efectivo	\$10,500.00	Corresponde a los Fondos permanente de las cajas que reciben cobro en efectivo, para contar con cambio
Bancos	\$527,007,816.49	Importe correspondiente a la Recaudación de Ingresos Propios, Participaciones y Aportaciones
SUMA	\$527,018,316.49	

II.1.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de esta cuenta al 31 de enero del 2026 representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Dedores Diversos por cobrar a corto plazo	\$1,288,899.17	Importe de faltantes en las cajas de cobro en efectivo u otros eventos, como robos
SUMA	\$1,288,899.17	

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BBVA Bancomer, S.A. de C.V.	2017	Clonación de cheque	\$720,000.00
Espinosa Hernández Frine	2018	Faltante en caja	\$100,422.00
Comuni Park, S.A. de C.V.	2021	Faltante por depositar en Parquímetros	\$284,176.17
Panteón Mpal. N.U.C. 12-2021-11856	2021	Robo en caja del panteón	\$159,930.00
Angelica Martínez Gutiérrez	2024	Faltante en caja Seguridad Pública	\$24,371.00
TOTAL			\$1,288,899.17

CONCEPTO

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		Convenios celebrados por concepto de impuesto predial
SUMA	\$0.00	

Y se componen de la siguiente manera:

IMPORTE	\$0.00
----------------	---------------

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

Concepto	Importe
Impuesto Predial	\$0.00
TOTAL	\$0.00

CONCEPTO	IMPORTE
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$20,000.00
SUMA	\$20,000.00

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	Importe
Fondos Revolventes	\$20,000.00
TOTAL	\$20,000.00

II.1.3. Derechos a recibir Bienes o Servicios

\$11,379,475.43

El saldo de esta cuenta al 31 de enero del 2026, representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como se muestra en la tabla

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo.	\$11,379,475.43	Corresponde al Anticipo otorgado de la obra con clave, PNM-10-017 otorgado al contratista Moedano Lara Raúl Francisco por la "Rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residuales en el cerro el Lobo", del año 2010 y anticipos de obras de Recursos Fiscales 2024, 2025 y del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025.
SUMA	\$11,379,475.43	

Y se componen de la siguiente manera:

OBRA	Importe
ANT. PNM-10-017 MOEDANO LARA RAUL FCO.	\$64,252.79
ANT. 2024/REFIS-001 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION CSAIC, S.A. DE C.V.	\$762,509.67
ANT. 2024/REFIS-002 DEVAZA, S.A. DE C.V.	\$995,699.86
ANT. 2025/REFIS-001 FAST PATCHING SYSTEMS, S.A. DE C.V.	\$3,235,758.08
ANT. 2025/FAISM048001 CONSTRUCCIONES COIXA, S.A. DE C.V.	\$40,673.78
ANT. 2025/FAISM048003 CONSTRUCCIONES COIXA, S.A. DE C.V.	\$12,552.02
ANT. 2025/FAISM048004 PROCARD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$242,007.99
ANT. 2025/FAISM048005 DEVAZA, S.A. DE C.V.	\$604,897.07
ANT. 2025/FAISM048006 INGENIERIA Y SENALIZACION VIAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	\$101,342.53
ANT. 2025/FAISM048008 ANGEL MUNOZ SANCHEZ	\$418,589.15
ANT. 2025/FAISM048009 CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI S.A. DE C.V.	\$171,980.16
ANT. 2025/FAISM048011 MARIO ALBERTO GOMEZ MELO	\$340,544.62
ANT. 2025/FAISM048012 CONSTRUCCIONES LUMAVIC, S.A. DE C.V.	\$199,022.62
ANT. 2025/FAISM048015 SERVICIOS EMPRESARIALES E INTEGRALES HEJIFA, S.A. DE C.V.	\$799,731.00
ANT. 2025/FAISM048016 MARIO ALBERTO GOMEZ MELO	\$87,670.38
ANT. 2025/FAISM048017 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION CSAIC, S.A. DE C.V.	\$402,652.04
ANT. 2025/FAISM048018 MONCAYO CEDILLO S.A. DE C.V.	\$1,504,648.21
ANT. 2025/FAISM048021 ARQCOR, S.A. DE C.V.	\$468,172.86
ANT. 2025/FAISM048022 PRESLAM CONCRETOS, S.A. DE C.V.	\$926,770.60

TOTAL	\$11,379,475.43
-------	-----------------

II.1.4 Inventarios.

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no presenta registros al respecto.

II.1.5 Almacenes

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no afecta la cuenta de Almacenes.

II.1.6 Inversiones Financieras a Largo Plazo

En el periodo presentado el Municipio Pachuca de Soto no realiza operaciones de esta naturaleza.

II.1.7 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso. El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

\$552,732,569.10

CONCEPTO	IMPORTE
Terrenos	\$197,712,137.05
Edificios No Habitacionales	\$259,324,505.81
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$95,695,926.24
TOTAL	\$552,732,569.10

II.1.8 Bienes Muebles

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

\$339,720,162.86

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y Equipo de Administración	\$60,018,610.43
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$6,462,737.28
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$1,998,214.84
Vehículos y Equipo de Transporte	\$207,924,664.28
Equipo de Defensa y Seguridad	\$10,180,845.61
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$50,609,255.18
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$2,455,835.20
Activos Biológicos	\$60,000.04
TOTAL	\$339,720,162.86

Activos Intangibles

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

\$4,360,332.01

CONCEPTO	IMPORTE
Software	\$487,070.79
Patentes, Marcas y Derechos	\$22,969.76
Licencias	\$3,850,291.46
TOTAL	\$4,360,332.01

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada

La depreciación acumulada al mes que se reporta asciende a:

-\$182,043,268.90

El Municipio realiza las depreciaciones conforme a los "Parámetros de Estimación de Vida Útil Estimada" y los porcentajes de depreciación que se consideran en un uso normal y adecuado de acuerdo con las características del bien, emitidos por el CONAC, los porcentajes de depreciación utilizados para los activos son los siguientes:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20

Concepto	Importe
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-\$20,563,695.10
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$161,192,256.96
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	-\$49,500.00
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$237,814.84
TOTAL	-\$182,043,268.90

Activos Diferidos **\$2,175,000.00**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

Se refiere a Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos de los años 2013 y 2016

CONCEPTO	IMPORTE
Universidad Mexiquense del Bicentenario, Perfil de Resiliencia Urbana de la Ciudad de Pachuca	\$800,000.00
Melo Escudero Ermigio Sixto, Atlas de Riesgo del Municipio de Pachuca	\$1,375,000.00
TOTAL	\$2,175,000.00

II.1.10. Estimaciones y Deterioros de Activos no Circulantes

Para este periodo el Municipio no presenta operaciones relacionadas con estimaciones y deterioros.

II.1.11. Otros Activos No Circulantes

\$25,110,785.90

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, SOFOM RNL	25,110,785.90
TOTAL	\$25,110,785.90

Pasivo[1]

II.2 1. Cuentas y Documentos por Pagar

\$2,375,780.61

Concepto	Importe
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$63,225.93
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00
Relaciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$2,312,554.68
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00
TOTAL	\$2,375,780.61

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

NOMBRE DEL PROVEEDOR	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIO COLINAS DE PLATA, S.A. DE C.V.	2025	Combustibles y Lubricantes/REFIS 2025	\$6,531.00
GAS DE PROVINCIA, S.A. DE C.V.	2025	Combustibles y Lubricantes/REFIS 2025	\$34,653.48
FRANCISCO SANTANA NARVAEZ	2025	Mantenimiento de vehiculos/REFIS 2025	\$22,041.45
		TOTAL	\$63,225.93

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR PAGAR A CORTO PLAZO

En cuanto, a la cuenta: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, el saldo de **\$2,312,554.68** representa el registro de retenciones por erogaciones realizadas con diversas fuentes de financiamiento y por concepto de impuesto sobre la renta (ISR) retenido por salarios, finiquitos, honorarios y arrendamiento derivados de la prestación de servicios, cuyos importes son enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 17 días del mes siguiente, así como, retención a trabajadores derivados de una resolución de Juez de lo Familiar para pensiones alimenticias a sus beneficiarios.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Deducciones INFONAVIT 2024	2024	Retenciones de Nomina Quincenal 2024-REFIS 2024	\$ 16,683.76
Veronica Perales Hernandez	2024	Retenciones de Nomina Quincenal 2024-REFIS 2024	\$ 2,776.00
JULIA RAMIREZ NAVARRETE	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2025	\$ 1,247.00
VERONICA PERALES HERMANDEZ	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 4,770.00
DEDUCCIONES INFONAVIT 2025	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2027	\$ 18,610.21
.2% FAST PATCHING SYSTEMS, S.A. DE C.V.	2025	RETENCION CAMARA DE CONSTRUCCION DE RECURSOS FISCALES 2025	\$ 8,085.79
1% FAST PATCHING SYSTEMS, S.A. DE C.V.	2025	RETENCION CAMARA DE CONSTRUCCION DE RECURSOS FISCALES 2026	\$ 40,428.97

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

		2025	CAMARA DE RECURSOS DE CONSTRUCCION FISCALES 2027	20,214.48
		2025	CAMARA DE RECURSOS DE CONSTRUCCION FISCALES 2028	40,428.97
			SUMA	153,245.18
.5% FAST PATCHING SYSTEMS, S.A. DE C.V.		2025	RETENCION DE CONSTRUCCION FISCALES 2027	\$ 20,214.48
1% FAST PATCHING SYSTEMS, S.A. DE C.V.		2025	RETENCION DE CONSTRUCCION FISCALES 2028	\$ 40,428.97
			SUMA	\$ 153,245.18
NOMBRE DEL BENEFICIARIO		FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. RECURSOS FISCALES 2026		2026	I.S.R. Salariales 2025/REFIS 2026	\$ 1,749,132.00
I.S.R. ASIMILADOS A SALARIOS 2026		2026	I.S.R. Asimilados a Salarios 2026/REFIS 2026	\$ 111,004.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ		2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 4,788.00
IRMA ROJO LOZANO (EMBARGO JUICIO MERCANTIL)		2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 540.00
S.U.T.S.M.P. (CUOTA SINDICAL)		2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 96.00
ITALIVI ESCAMILLA TREJO		2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 9,356.00
DEDUCCIONES INFONAVIT 2026		2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 61,000.00
S.U.T.S.M.P. (SEGURO DE VIDA SINDICAL)		2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 130.00
MITZY GUADALUPE GUTIERREZ HERNANDEZ		2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 1,874.00
JULIA RAMIREZ NAVARRETE		2026	RETENCIÓN A TERCEROS RECAUDACION I.S.R. 2025	\$ 1,150.00
ITALIVI ESCAMILLA TREJO		2026	RETENCIÓN A TERCEROS RECAUDACION I.S.R. 2025	\$ 13,410.00
MITZY GUADALUPE GUTIERREZ HERNANDEZ		2026	RETENCIÓN A TERCEROS RECAUDACION I.S.R. 2025	\$ 2,509.00
IRMA ROJO LOZANO (EMBARGO JUICIO MERCANTIL)		2026	RETENCIÓN A TERCEROS RECAUDACION I.S.R. 2025	\$ 1,286.00
I.S.R. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) 2024		2026	I.S.R. SALARIALES 2024 FGP	\$ 1,717.45
JULIA RAMIREZ NAVARRETE		2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FGP 2024	\$ 3,077.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ		2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FGP 2024	\$ 62,679.00
VALENCIA OLVERA JUAN WILFRIDO		2026	RETENCION FINIQUITO FGP 2025	\$ 5,476.00
JULIA RAMIREZ NAVARRETE		2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2025 FGP	\$ 1,268.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

S.U.T.S.M.P. (CUOTA SINDICAL)	2026	RETENCIONES DE QUINCENAL 2025 FGP	NOMINA	\$	225.00
IRMA ROJO LOZANO (EMBARGO JUICIO MERCANTIL)	2026	RETENCIONES DE QUINCENAL 2025 FGP	NOMINA	\$	540.00
MITZY GUADALUPE GUTIERREZ HERNANDEZ	2026	RETENCIONES DE QUINCENAL 2025 FGP	NOMINA	\$	3,287.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ	2026	RETENCIONES DE QUINCENAL 2025 FGP	NOMINA	\$	4,803.00
S.U.T.S.M.P. (SEGURO DE VIDA SINDICAL)	2026	RETENCIONES DE QUINCENAL 2025 FGP	NOMINA	\$	326.34
ITALIVI ESCAMILLA TREJO	2026	RETENCIONES DE QUINCENAL 2025 FGP	NOMINA	\$	39,026.00
GREGORIO LOPEZ HERNANDEZ	2026	RETENCIONES DE QUINCENAL 2025 FGP	NOMINA	\$	3,618.00
MARIANO PEREZ CERON	2026	RETENCIONES DE QUINCENAL 2025 FGP	NOMINA	\$	8,657.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ	2026	RETENCIONES DE QUINCENAL 2025 FGP	NOMINA	\$	56,085.00
DEDUCCIONES INFONAVIT 2025	2026	RETENCIONES DE QUINCENAL FORTAMUN 2025	NOMINA	\$	12,277.71
		TOTAL	SUMA	\$	2,159,309.50
				\$	2,312,554.68

OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

En el periodo que se presenta, el Municipio de Pachuca de Soto no cuenta otras cuentas a pagar a corto plazo

NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
			\$0.00
		SUMA	\$0.00
		TOTAL	\$0.00

II.2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En el periodo que se presenta, el Municipio de Pachuca de Soto no cuenta operaciones relacionadas con este rubro.

II.2.3. Pasivos Diferidos

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, presentó operaciones relacionadas con Pasivos Diferidos derivado del Convenio de Adeudo de Luminarias con la empresa Lumo Financiera Sofom RNL.

CONCEPTO	IMPORTE
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, SOFOM RNL	25,110,785.90
TOTAL	\$25,110,785.90

II.2.4. Provisiones.

En el periodo presentado el Municipio de Pachuca de Soto, no realizó provisiones.

II.2.5. Otros Pasivos.

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, no presentó operaciones relacionadas con Otros Pasivos Circulantes.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

CONCEPTO	2026	2025	DIFERENCIA
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$437,510,967.36	\$437,510,967.36	\$0.00
PATRIMONIO GENERADO	\$816,764,738.19	\$136,524,303.93	\$678,240,434.26

III.1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo el Municipio no presenta afectaciones inherentes al Patrimonio Contribuido, representando actualmente el importe de \$437,510,967.36, conformado por los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Ayuntamiento, registrados durante la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.2. Modificaciones al Patrimonio Generado

En cuanto a las modificaciones al patrimonio, generado comparativamente entre ejercicios a la misma fecha el importe representa: \$678,240,434.26 que implica el reconocimiento neto de los activos y pasivos, la acumulación de resultado de la gestión de ejercicios anteriores, así como el resultado del ejercicio en operación.

El Concepto de Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2026	2025	DIFERENCIA
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$161,255,094.03	\$138,524,303.93	\$22,730,790.10
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$655,509,644.16	\$411,574,476.70	\$243,935,167.46
Suma	\$816,764,738.19	\$550,098,780.63	\$266,665,957.56

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

IV.1. Análisis de Saldos Inicial y Final

El análisis de los saldos finales del periodo que corresponde a cada ejercicio fiscal del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, se muestran en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2026	2025
Efectivo	\$10,500.00	\$10,500.00
Efectivo en Bancos – Tesorería	527,007,816.49	337,280,932.17
Efectivo en Bancos Dependencias	\$ -	\$ -
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	\$ -	\$ -
Fondos con Afectación Específica	\$ -	\$ -
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	\$ -	\$ -
Otros Efectivos y Equivalentes	\$ -	\$ -
Total	\$527,018,316.49	\$337,291,432.17

Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas.

Se muestran los importes de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, correspondientes al periodo de cada Ejercicio Fiscal: 2026

CONCEPTO	2026	2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00
Terrenos	\$0.00	\$0.00
Viviendas	\$0.00	\$0.00
Edificios No Habitacionales	\$0.00	\$0.00
Infraestructura	\$0.00	\$0.00
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	\$ -	\$0.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

Construcciones en Proceso de Bienes Propios	\$0.00	\$0.00
Otros Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00	\$0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00	\$0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00	\$0.00
Otras Inversiones	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00

IV.3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	2026	2025
RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	\$161,255,094.03	\$138,524,303.93
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	\$2,345,581.28	5,074,376.70
Depreciación	\$2,345,581.28	2,563,887.29
Amortización	\$0.00	2,510,489.41
Incremento en las provisiones	\$0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$0.00	0.00
Ganancia/perdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Otras aplicaciones de operación	0.00	0.00
Inversión pública no capitalizable	\$0.00	0.00
Sueldos, impuestos y otras obligaciones por pagar	0.00	0.00
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$163,556,629.98	\$143,598,680.63

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1 enero al 31 de enero de 2026.	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	252,597,359.60
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incrementos por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y beneficios varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	252,597,359.60

Notas:

- Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
- Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 enero al 31 de enero de 2026.	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 88,996,684.29
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 1,148,840.22
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
2.2 Materiales y Suministros	\$ -
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ -
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 1,148,840.22
2.9 Activos Biológicos	\$ -
2.10 Bienes Inmuebles	\$ -
2.11 Activos Intangibles	\$ -
2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público	\$ -
2.13 Obra pública en Bienes Propios	\$ -
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$ -
2.16 Concesión de Préstamos	\$ -
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$ -
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$ -
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 2,345,581.28
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 2,345,581.28
3.2 Provisiones	\$ -
3.3 Disminución de Inventarios	\$ -
3.4 Otros Gastos	\$ -
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	\$ -
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$ -

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$	90,193,425.35
4. Total de Gastos Contables	\$	90,193,425.35

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No presupuestarios que no se regularizaron presupuestalmente durante el ejercicio.

1. Cuentas de Orden Contables

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Derivado de la Instrucción recibida, mediante oficio No. PM/SP/332/2024 de fecha 15 de agosto de 2024, se aperturan las presentes cuentas de orden contables con el propósito de informar y llevar un control de lo referente a los Bienes Inmuebles identificados en la Dirección de Catastro perteneciente a la Secretaría de la Tesorería Municipal a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que pudieran ser susceptibles de incorporarse al patrimonio municipal; y que su debido registro depende de las acciones que realicen las áreas facultadas para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como, de lo establecido en el Artículo 156, fracción VI, de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y del Artículo 93 del Reglamento de la misma Ley.

La Dirección de Catastro en el ámbito de su competencia y como parte de sus actividades propias realizó un análisis de los bienes inmuebles inscritos en la base de datos del padrón catastral, arrojando como resultado que se identifican 409 registros inscritos por diversos actos jurídicos, los cuales se enlistan de la siguiente manera: 321 por donación, 9 por compraventa, 13 por transmisión de propiedad en ejecución de convenio y por extinción de fideicomiso, 2 por adjudicación, 5 por permuta, 2 por mandato judicial, 1 por derecho de posesión, 1 por fusión de predios y 55 sin que se pueda especificar el acto traslativo de dominio, por lo anterior, se llevó a cabo una inspección física a los bienes inmuebles con el objeto de realizar un reporte fotográfico; sin embargo, no se tuvo acceso a todos los bienes inmuebles y algunos no fueron ubicados; como consecuencia se imprimieron 409 cédulas de trabajo, los cuales contienen información que obra en la base de datos del padrón catastral, reporte fotográfico y cartografía de ubicaciones de los bienes inmuebles, reiterando que en algunos casos no fue posible ubicarlos, por lo cual, no se cuenta con mayor información. Es importante destacar que la suma de los 409 bienes inmuebles representa un Valor Catastral para el ejercicio fiscal 2026 de \$2,117,298,715.80.

De igual forma, se llevó a cabo conciliación con los registros contables de los bienes inmuebles, entre la Dirección de Catastro y la Dirección de Presupuesto y Contabilidad ambas pertenecientes a la Secretaría de la Tesorería Municipal, identificándose 130 bienes inmuebles en los registros contables a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, incorporados desde el año 2015 y que forman parte de los 409 bienes identificados por la Dirección de Catastro.

Toda vez que en la Dirección de Catastro se identifican 409 registros de bienes inmuebles a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que se encuentran incorporados en la Base de Datos del Padrón Catastral, en las presentes cuentas de orden contables, se consideraran solo 279 bienes inmuebles para su control, con un valor catastral para el ejercicio 2024 de \$1,050,432,750.28; tomando en consideración que existen 130 bienes inmuebles ya registrados en la contabilidad del Municipio dentro del rubro de Bienes Inmuebles, que datan del año 2015; mencionando que no existe otra información que permita tener la certeza de la legal propiedad de los 279 bienes inmuebles identificados a favor del Municipio de Pachuca de Soto.

Cabe hacer mención que dentro de los 279 Bienes Inmuebles identificados, se encuentra un predio con número de cuenta predial UI53729 que fue registrado con un valor de \$5,363,525.00, toda vez que esté bien inmueble fue transferido al Municipio mediante "Permuta" a través de la firma de un Convenio de fecha 12 de marzo de 2021 entre el Municipio de Pachuca de Soto y la empresa denominada Planeación y Operación de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. con el propósito de realizar la obra consistente en Construcción (Excavación de un Drenaje para Aguas Pluviales) ubicado Blvd. Camino Real de la Playa, Calle Valle de los Enamorados, Colonia Valle del Palmar S/N, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a cambio de la prestación de servicios públicos que serán otorgados por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Haciendo énfasis que a la fecha se han otorgados servicios a la empresa por la cantidad de \$2,422,509.80 quedando un saldo por cubrir a favor de la empresa de \$2,941,015.20.

2. Cuentas de Orden Presupuestarias

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo de Armonización Contable se enlistan las Cuentas Presupuestales de Ingresos y de Egresos, se hace la aclaración que se realizaron cargos con afectación a la Ley de Ingresos Recaudada por conceptos de pagos, devoluciones y registros de convenios de pago en parcialidades, por lo que es mayor a la Ley de Ingresos Devengada.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos:

CONCEPTO	2026
Ley de Ingresos Estimada	\$1,363,777,601.88
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$1,111,180,242.28
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimados	\$0.00
Ley de Ingresos Devengada	\$405,865,852.25
Ley de Ingresos Recaudada	\$405,865,852.25

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DEL 2026

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos:

CONCEPTO	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$1,363,777,601.88
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$1,274,226,442.26
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$89,551,159.62
Presupuesto de Egresos Devengado	\$88,996,684.29
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$88,996,684.29
Presupuesto de Egresos Pagado	\$88,996,684.29

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


L. C. HÉCTOR SERRANO CRUZ
SECRETARIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL


L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


L.S.C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

[1] Con respecto a la información de Sotomica, esta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 10 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

La creación del Municipio de Pachuca de Soto, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 01 de octubre de 1920; mediante Decreto Número 1108. Pachuca de Soto del náhuatl: Pachyohcan "Lugar de heno, Lugar de estrecho", es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el Estado de Hidalgo en México. La cabecera municipal es la ciudad de Pachuca de Soto, esta ciudad igual funciona como la capital del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Se encuentra ubicado al centro del territorio hidalguense, se localiza entre los paralelos 20° 01' y 20° 12' de latitud norte; los meridianos 98° 41' y 98° 52' de longitud oeste; dentro de la región geográfica denominada como Comarca Minera. De acuerdo al INEGI cuenta con una superficie total de 154.01 km², y representa el 0.74 % de la superficie del estado y ocupa el 56. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por superficie.

De acuerdo a los resultados que presentó el Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 314,331 habitantes lo que representa el 10.20 % de la población estatal; ocupa el 1. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por población. Tiene una densidad de población de 1800 hab/km². En 2015 el municipio presentó un IDH (Índice de Desarrollo Humano) de 0.834 (Muy Alto), con estos datos ocupó el 2. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por IDH.

Colinda al norte con los municipios de Mineral del Chico y Mineral del Monte; al sur con Zempoala y Zapotlán de Juárez; al este con Mineral de la Reforma y Epazoyucan, y al oeste con San Agustín Tlaxiaca. Pachuca de Soto se considera dentro de los municipios metropolitanos de la zona metropolitana de Pachuca, integrada también por los municipios de Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala, siendo Pachuca de Soto el municipio central.

b) Principales cambios en su estructura.

El Municipio no ha presentado cambios significativos en su estructura, que afecte existencia permanente.

2. Panorama Económico y Financiero

Población Económicamente Activa

Para el Tercer trimestre de 2025, la población en Hidalgo es de 3,248,649 habitantes (46.8% hombres y 53.2% mujeres). Hidalgo ocupa el lugar 16 a nivel nacional por su número de habitantes.

El Municipio de Pachuca de Soto cuenta con 314,331 habitantes (47.6% hombres y 52.4% mujeres)

En el tercer trimestre de 2024, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.45 millones de personas. La Población ocupada femenina fue de 589 mil y la masculina de 867 mil (40.44% mujeres y 59.56% hombres); 252 mil personas (17.31% del total) trabajan en el sector primario; 362 mil (24.86%) en el secundario o industrial y 839 mil (57.62%) en el terciario; no se especifica el sector de actividad económica en el que se desarrolla el 0.21%. Se registraron 36.2k desempleados (tasa de desempleo de 2.44%).

Para el tercer trimestre de 2025, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.51 millones personas. La Población ocupada femenina fue de 657 mil y la masculina de 853 mil (43.54% mujeres y 56.46% hombres); 191 mil personas (12.7% del total) trabajan en el sector primario (Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca); 410 mil (27.14%) en el secundario o industrial (Industria manufacturera y Construcción), y 906 mil (59.99%) en el terciario (Comercio y Servicios Diversos), no se especifica el sector de actividad económica en el que se desarrolla el 0.17%. Se registraron 28 mil desempleados (tasa de desempleo de 1.9%).

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Salarios mínimos:

En 2019, el salario mínimo logró un aumento de 16.2 por ciento para ser de \$102.68 diarios; posteriormente en 2020, el incremento fue del 20 por ciento, quedando en \$123.22.

En 2021, el aumento del 15 por ciento, sumó salarios mínimos de \$141.70 pesos diarios y para el año 2022, el incremento del 22 por ciento se reflejó en \$172.87 pesos, y así en el 2023, hasta alcanzar los \$248.93 pes

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

El salario mínimo de México en 2024 fue de \$248.93 pesos diarios, lo que supone un aumento del 20%, es decir, un incremento de \$41.49 pesos diario. El salario mínimo de México en 2025 ascendió a \$278.80 pesos diarios, con un aumento del 12% respecto al año anterior, con un incremento de \$29.87 pesos diario. A partir del 1 de enero de 2026, el salario mínimo general en México aumentó un 13%, estableciéndose en \$315.04 pesos diarios.

Inflación:

Con base en los últimos datos publicados por el INEGI:

- La inflación anual fue de 3.79% en enero 2026
- En enero 2026, el INPC presentó un nivel de 143.466 y representó un aumento de 0.31 % respecto al mes anterior.

Fuente:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/mpc/mpc_2q2026_01.pdf

Compras internacionales

Las principales importaciones de Hidalgo en 2024 fueron: Partes de Vehículos para Vías Férreas (US\$341M), Automóviles y otros Vehículos Aitomóviles Diseñados principalmente para el Transporte de Personas (US\$140M) y Partes y Accesorios de Vehículos Automotores (US\$114M). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados Unidos (US\$713M), China (US\$667M) y Brasil (US\$33.1M).

En noviembre de 2025, Hidalgo tuvo un total de US\$127M en compras internacionales.

La principal importación de Hidalgo en noviembre de 2025 fue: Partes de Vehículos para Vías Férreas (US\$13.3M). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados Unidos (US\$31.8M), China (US\$25.2M) y Brasil (US\$4.56M).

Las compras internacionales de Pachuca de Soto en 2024 fueron de US\$64M.

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/hidalgo-hg?timeNetTradeSelector=Year>

Ventas internacionales

Las principales exportaciones de Hidalgo en 2024 fueron: Transformadores de Potencia, Convertidores Estáticos e Inductores (US\$264M), Partes de Vehículos para vías Férreas (US\$82.6M). Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos (US\$18.9M) y República Dominicana (US\$14.1M).

En noviembre de 2025, las ventas internacionales de *Hidalgo* fueron US\$135M. Para este mes el balance comercial neto de *Hidalgo* fue de US\$7.92M.

Las principal exportación de Hidalgo en noviembre de 2025 fue: Partes de vehículos para vías ferreas (US\$8.14M). Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos (US\$13.4M), Colombia (US\$522k) y Honduras (US\$489K).

Las ventas internacionales de Pachuca de Soto en 2024 fueron de US\$4.2M, con un Balance Comercial Neto 2024 de -US\$49.8M

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/hidalgo-hg?timeNetTradeSelector=Year>

Origen de Inversión Extranjera

Los principales países inversores de Ene-1999 a Dic-2024: Estados Unidos, US\$1,853M, Canadá US\$1,441M y España US\$943M.

Desde enero a diciembre de 2024, los principales países de origen de la IED en Hidalgo fueron Estados Unidos (US\$134M), Brasil (US\$82.4M) y Canadá (Confidencial).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/hidalgo-hg?foriginTradeOption=salesOption#economia-origen-inversion-extranjera>

Remesas

En el tercer trimestre de 2025, Pachuca de Soto registró un monto de remesas de US\$46M.

Fuente: Banco de México.

Migración

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Hidalgo en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (10.9K personas), Venezuela (434 personas) y Cuba (249 personas).

Las principales causas de migración a Hidalgo en los últimos años fueron familiares (7.06k personas), laborales (2.19k personas) y vivienda (21.32k personas).

Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

El Municipio de Pachuca de Soto ha conservado una política económica en el control de gastos, para mantener un equilibrio financiero, evitando contraer compromisos que no se puedan subsanar en la presente administración.

3. Organización y Objeto Social

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

a) Objeto social.

Conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos, como órganos de gobierno electos democráticamente, tienen por objetivo primordial velar por la existencia de un orden y gobernabilidad en su ámbito territorial, por lo que deben ser iguales en lo que es consubstancial a todos, lo cual se logra con la emisión de las bases generales que emite el Congreso del Estado y pueden ser distintos en lo que es propio de cada uno de ellos, lo cual se consigue a través de la facultad normativa exclusiva que les confiere la fracción II del artículo 115. Las bases generales deben orientarse a regular sólo cuestiones generales, tanto sustantivas como adjetivas. Su objeto es, únicamente, establecer el marco normativo homogéneo, caudal indispensable que asegure el funcionamiento del Municipio, pero sólo en aspectos que requieran dicha uniformidad.

b) Principal actividad.

La Principal actividad del Municipio de Pachuca de Soto es la Administración Pública Municipal y tiene a su cargo las funciones y servicios públicos establecidas en el título noveno de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como en la Ley orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

El Gobierno Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo busca cubrir las expectativas de la población reflejando los intereses comunitarios cuyos principios garanticen el respeto a los derechos humanos, el acceso universal a los estándares de bienestar, el abatimiento de la corrupción y la impunidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Establecer nuevos rumbos, nuevas formas de administrar, nuevas relaciones con la ciudadanía. Escuchar al pueblo. Gobernar con el pueblo y para el pueblo. El propósito primordial es el bienestar de la sociedad en su conjunto. Para ello, la metodología empleada se sustentó en la Planeación Estratégica, con una firme participación ciudadana, la cual forjó los acuerdos, perspectivas y alcances planteados en su ámbito municipal y en su Plan de Desarrollo, a través de los acuerdos publicados en el periódico oficial del estado de Hidalgo el 05 de Marzo de 2024, los cuales son:

1. Instituciones Sólidas, Transparentes y Eficientes,
2. Desarrollo Social Incluyente,
3. Desarrollo Económico Sostenible y,
4. Medio Ambiente Sostenible.

Lo anterior con apoyo de las siguientes Direcciones:

- a) Registro del Estado Familiar;
- b) Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos;
- c) Reglamentos y espectáculos;
- d) Mercados, Comercio y Abasto;
- e) Alumbrado Público;
- f) Sanidad Municipal (Panteones, Rastro, Parques y Jardines, Limpías);
- g) Obras Públicas;
- h) Desarrollo Urbano
- i) Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito;
- j) Asistencia Social;
- k) Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; entre otras.
- l) Protección, conservación y restauración de la flora, la fauna y el medio ambiente;

c) Ejercicio fiscal.

De conformidad con el postulado básico de Contabilidad Gubernamental Periodo Contable que a la letra dice: "La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos del registro de sus operaciones y de rendición de cuentas".

En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la anualidad del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos de gasto e ingreso, autorizados y estimados, respectivamente, sin embargo, para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre, en éste caso corresponde al periodo enero-diciembre de 2026.

d) Régimen jurídico.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Documentos normativos vigente derivada de la Armonización contable emitida por el CONAC
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal Municipal del Estado de Hidalgo
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto

e) Consideraciones fiscales del ente

El Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Régimen Fiscal Persona Moral con Fines no Lucrativos y tiene las siguientes obligaciones fiscales:

Contribuciones Federales

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Expedición de CFDIs, correspondiente a la emisión de nómina del personal Sindicalizado o de confianza, conforme al pago quincenal.
- Expedición de CFDIs, derivados de Recursos Fiscales, así como, de los Ingresos por Aportaciones y Participaciones, del mes que correspondan. Conforme los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la

Contribuciones Estatales

- Entero de Impuesto Sobre Nómina. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

f) Estructura organizacional básica.

Disponible en la siguiente liga:

<https://www.pachuca.gob.mx/portal/gabinete/>

- Presidencia Municipal
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales
- Secretaría General Municipal
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad
- Secretaría de la Tesorería Municipal
- Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal
- Secretaría de Desarrollo Humano y Social

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Secretaría de Planeación y Evaluación
- Secretaría Municipal de las Mujeres

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte El Municipio de Pachuca de Soto:
Actualmente el ente no cuenta o forma parte de algún fideicomiso o mandato.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros
Marco Conceptual

Los Estados Financieros presentados muestran los hechos con incidencia económico-financiera que ha realizado el Municipio de Pachuca de Soto durante el periodo enero-diciembre de 2025, los cuales revelan los resultados de la gestión económica, presupuestal y contable, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal; lo cual constituye la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

a) **Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:** Los Estados Financieros fueron elaborados de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre del año 2008 y última reforma del 16 de julio del año 2025. También se han tomado en consideración los preceptos contenidos en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2009.

Se observa la normatividad establecida en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre del año 2010, última reforma publicada el 13 de diciembre de 2024.

Por último, se han considerado las normas, acuerdos, reglas, lineamientos, parámetros y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) **Normatividad aplicada:** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se fundamenta principalmente en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se enlistan en el siguiente inciso. Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de los procesos realizados por las diferentes áreas que integran el Municipio (Unidades Administrativas), el sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el Ayuntamiento para dichos procesos denominado "Sistema Integral Municipal Administrativo" (SIMA); por medio del cual, los registros contables se realizan a costo histórico, de forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos, reconociendo el efecto presupuestal de dichas operaciones, de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

c) Postulados Básicos

Los postulados básicos que aplican al Municipio son los siguientes:

1. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Instituto y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6. Registro e Integración Presupuestaria

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes

7. Consolidación de la Información Financiera

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones en la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genere de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el Sistema de Contabilidad Gubernamental, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

8. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

- a) La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10. Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Normatividad supletoria. En virtud de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

- a. El Municipio, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable no emita lineamientos al respecto.
- b. El Municipio, no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.
- c. No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

- d. El Municipio no vende ni transforma inventarios.
- e. Beneficios a empleados: los beneficios al Personal Sindicalizado están establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo, del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- f. Provisiones. Se tiene establecido Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Hidalgo para provisionar mensualmente del Fondo General de Participaciones la parte proporcional correspondiente a los aguinaldos de los trabajadores con la finalidad de garantizar el pago, al cierre del ejercicio fiscal. El Municipio a la fecha presenta provisiones para el pago de los impuestos estatales y federales del mes de diciembre de 2025, los cuales serán enterados a la Secretaría de Hacienda a más tardar el 17 de enero de 2026.
- g. Reservas. El Municipio no cuenta registro de reservas.
- h. El Municipio no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.
- i. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operación.
- j. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos de depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Durante el presente periodo no se realizaron operaciones en moneda extranjera. En caso de realizarse se registrarán al tipo de cambio vigente.

7. Reporte Analítico del Activo

a. Para calcular la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos, se utiliza la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" contenida en el documento emitido por CONAC denominado "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del año 2012, la cual se indica a continuación:

"Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación"		
CONCEPTO	ANOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

- a. A la fecha No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.
- b. A la fecha de presentación de los estados financieros no se han capitalizado gastos financieros o de investigación y desarrollo.
- c. No se cuentan con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.
- d. El Municipio no construye bienes.
- e. No se tiene reportado circunstancias de carácter significativo que afecten el activo; tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, o baja significativa del valor de inversiones financieras.
- f. No se ha realizado desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- g. El Municipio cuenta con la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría de Administración, encargada de administrar de manera efectiva los Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Municipio de Pachuca de Soto, no cuenta con operaciones de esta naturaleza.

9. Reporte de la Recaudación

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de las cajas de cobro, por los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2026 para el Municipio de Pachuca de Soto, publicada el 31 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, TOMO CLVII, Alcance 13 Núm. 52.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

INGRESOS LOCALES

Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:

Rubro de Ingresos	Ingresos febrero 2026	
	Estimado	Recaudado
Impuestos	\$319,335,073.00	\$188,548,875.08
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
Contribuciones De Mejoras	\$6,428.00	\$0.00
Derechos	\$144,584,361.00	\$37,900,296.00
Productos	\$12,269,711.00	\$5,609,288.32
Aprovechamientos	\$39,910,179.00	\$12,943,750.35
Ingresos Por Venta De Bienes, Prestación De Servicios Y Otros Ingresos	\$7,150,396.88	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00
Ingresos Derivados De Financiamientos	\$0.00	\$0.00
Total	\$523,256,148.88	\$245,002,209.75

* Nota: Ingresos recaudados por los Organismos Descentralizados Municipales

INGRESOS FEDERALES

Ingresos provienen de la federación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

Rubro de Ingresos	Ingresos Febrero 2026	
	Estimado	Recaudado
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y Fondos Distintos de Aportaciones	\$840,521,453.00	\$171,761,078.13
Total	\$840,521,453.00	\$171,761,078.13

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Rubro de Ingresos	Estimado	Modificado
Impuestos	\$319,335,073.00	\$319,335,073.00
Contribuciones de Mejora	\$6,428.00	\$6,428.00
Derechos	\$144,584,361.00	\$144,584,361.00
Productos	\$12,269,711.00	\$12,269,711.00
Aprovechamientos	\$39,910,179.00	\$39,910,179.00
* Venta De Bienes, Prestación de Servicios, y Otros Ingresos	\$7,150,396.88	\$7,150,396.88
Participaciones, Aportaciones, Convenios,	\$840,521,453.00	\$840,521,453.00
Total	\$1,363,777,601.88	\$1,363,777,601.88

* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, el Municipio de Pachuca de Soto no tiene contratada Deuda Pública.

11. Calificaciones otorgadas

A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio no cuenta con calificaciones otorgadas.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

Actualmente el Municipio se encuentra en proceso de implementación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y se trabaja en la integración para que en breve se emitan los lineamientos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos conforme a las Disposiciones en Materia de Control Interno.

Ambiente de control:

La contraloría da seguimiento y atención a buzón de quejas y sugerencias; se da a conocer el código de ética, se capacita a los enlaces para dar a conocer con sus principios y valores al personal y se firman cartas de compromiso del personal en todos sus niveles para garantizar su observancia, y posteriormente se realizan cuestionarios de evaluación para determinar el nivel de comprensión; se trabaja en la formación del Código de conducta para su posterior estudio y aprobación por la Comisión Especial Anticorrupción.

Administración de Riesgos:

Se programa, presupuesta, autoriza y publica en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos para el Municipio, de conformidad a los Programas y Proyectos del Municipio para el año 2025; la Dirección de Gestión de Calidad adscrita a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, coordina el Sistema de Gestión de Calidad ISO -9001-2015 a través del manual de Gestión e Innovación Administrativa del Municipio y cuenta con el Procedimiento Planificación y Gestión de Riesgos y Oportunidades;

Cada Secretaría identifica sus riesgos y los plasma en el Formato de Identificación de Riesgos (FIR), se conforma la matriz de riesgos y mapa de riesgos; de igual manera cada Secretaría identifica los factores de riesgo mediante el llenado del Formato para la Identificación de Riesgos de Fraude, Abuso, Desperdicio y otras Irregularidades dentro de la columna denominada Factores de Riesgos, cuyo requerido se realiza considerando los incentivos y/o presiones, oportunidad derivada de la ausencia de controles o controles insuficientes; actitud y racionalización como origen de los riesgos de corrupción.

Actividades de Control:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

Se cuenta con Manuales de Procedimientos, los cuales documentan las actividades realizadas por los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal y fueron elaborados con la finalidad de contar con instrumentos para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones dentro del marco normativo de competencia de cada Secretaría. Dichos instrumentos describen el procedimiento, objetivo, fundamento jurídico, descripción de actividades, personal responsable de llevarlas a cabo y documentos generados. Así mismo, se cuenta con 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015. Lo anterior, se encuentra en proceso de revisión y actualización, derivado de la emisión de la CIRCULAR 05 por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia.

Aunado a lo anterior, mediante el Formato de Identificación y Evaluación de Controles (FIEC), cada Secretaría registra los controles que aplica a sus procesos, considerando el tipo de control (preventivo o correctivo), si está formalizado y/o autorizado, si se encuentra documentado, si se aplica actualmente y si resulta efectivo o no.

Los pagos por concepto de Predial se realizan directamente en Instituciones bancarias, evitando que en la Tesorería se reciba efectivo, así mismo los pagos a proveedores se efectúan vía transferencia bancaria.

Se cuenta con los procesos de mantenimiento a equipo de cómputo y respaldo de bases de datos, los cuales garantizan la integridad de la información.

Actualmente se cuenta con un Firewall cuya función es cifrar el acceso a intrusos (hackers), que pudieran vulnerar la integridad de la información. Los servidores de datos cuentan con antivirus actualizados para evitar la pérdida de la información por ataque de virus informáticos. Se Cuenta con políticas de respaldo diarios de base de datos tanto en servidores como en equipos de cómputo que tengan información relevante.

Se mantiene actualizado el padrón de usuarios, con acceso a los sistemas a través de autorizaciones de altas y bajas emitidas por los Directores de cada área.

Se cuenta con un clonador de Discos, con el cual, se realizan copias de imagen del Sistema Operativo de los servidores, lo cual, nos permite continuar con la operación diaria sin interrupción en las actividades.

Adicionalmente, para el caso del Padrón Catastral del Municipio, se reporta de manera mensual a un Sistema de Gestión Catastral Multifamiliar perteneciente al Gobierno del Estado de Hidalgo.

En el caso del Sistema Integral Municipal Armonizado (SIMA), el personal de la Coordinación de Informática del Municipio realiza respaldos diarios de la base de datos, a su vez, la empresa Grupo Argog y Asociados S.A. de C.V., realiza respaldos semanalmente de la información Contable, Presupuestal, Inventarios, Ingresos y Egresos del Municipio, en dispositivos propios de la empresa.

Información y Comunicación:

Dentro de los Manuales de Procedimientos vigentes, se establecen los instrumentos de control, que son las fuentes de información empleadas y generadas durante cada tarea o actividad parte del procedimiento. Así mismo, respecto a los 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, existe un apartado denominado Instrumento de Control que contiene el formato o registro que documenta la actividad, función o tarea que se realiza durante el desarrollo de los procedimientos.

La Secretaría de la Tesorería es la encargada de coordinar la elaboración de Ley de Ingresos del Municipio junto a las diferentes Secretarías que son responsables de la recaudación. Los ingresos pueden provenir de Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, mismos que son identificados plenamente ya que cada área generadora del ingreso emite una orden de pago, una vez que el contribuyente reúne los requisitos para cada trámite, con esta orden puede acudir a las cajas recaudadoras o instituciones bancarias y realizar el pago entregándole el recibo oficial correspondiente.

Supervisión:

Corresponde a la Secretaría de Contraloría y Transparencia como Enlace del Sistema de Control Interno la revisión con los titulares de las Secretarías de las propuestas de acciones de mejora, a través de reuniones y mesas de trabajo con los enlaces de control interno de cada secretaría, mientras que las actividades de implementación de dichas acciones son responsabilidad del Coordinador de Control interno, así como de los titulares de las Unidades Administrativas.

Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación de la Administración de Riesgos se establecerán en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

Las actividades de monitoreo para la corrección de errores o deficiencias previamente detectadas se establecerán en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

b) Medidas de Desempeño financiero, metas y alcance

Al inicio de cada ejercicio fiscal, se realiza un análisis de las distintas propuestas que las Instituciones bancarias remiten, sobre los diferentes servicios financieros, a efecto de seleccionar las mejores condiciones, rendimientos y comisiones bancarias, de tal manera, que se pueda contar con mayores rendimientos que comisiones bancarias.

13. Información por Segmentos

Al momento el Municipio no ha tenido la exigencia de presentar la información segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Las operaciones que se realizan con posterioridad al cierre de mes, son las correspondientes al pago de las obligaciones fiscales tanto federales como estatales.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

15. Partes Relacionadas

El concepto de partes relacionadas se vincula al reconocimiento histórico, en el cual la Contabilidad ha tenido que unificar los criterios sobre cómo preparar y revelar la información financiera de una entidad. Actualmente, en México, específicamente en las Normas de Información Financiera (NIF) se fijan criterios que se deben cumplir en relación con el concepto de "partes relacionadas", sin embargo, con la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no se encuentra enunciado el concepto de partes relacionadas, por lo que es importante señalar que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

La Clave presupuestaria armonizada es una herramienta para la administración, ejercicio y control de la información programática presupuestal, que permite articular las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, la cual identifica la naturaleza y destino de los recursos públicos aprobados para cada ejercicio presupuestal.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información contable se signa al calce de cada reporte, por parte del Presidente Municipal, Síndica Hacendaria y Secretario de la Tesorería; además de que en cada uno se registra la leyenda: "**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor**".

b) NOTAS DE DESGLOSE

i) Notas al Estado de Actividades

1.1. Ingresos y Otros Beneficios

1.1.1. Ingresos de Gestión

El saldo que refleja esta cuenta al 28 de febrero del 2026, comprende el importe de los ingresos devengados de acuerdo a la ley de ingresos autorizada, siendo éstos, los siguientes:

Impuestos

Impuestos. Conforme al art 9 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, define a impuestos como las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos y contribuciones a mejoras.

Se integran de Impuestos sobre los ingresos, sobre el patrimonio, sobre la producción, el consumo además del cobro de accesorios. Entre los que destacan:

\$245,002,209.75

\$188,548,875.08

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos Sobre el Patrimonio	Impuesto Predial	\$161,267,550.05
Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Impuesto Sobre Traslación de Dominio	\$19,097,133.16
Impuestos sobre los Ingresos	Reglamentos y Espectáculos	\$1,685,953.20
Accesorios de Impuestos	Recargos	\$6,498,238.67
SUMA		\$188,548,875.08

Derechos

\$37,900,296.00

Derechos. El art. 10 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo señala que los Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Se integra de Derechos por uso, goce y aprovechamiento, por prestación de servicios, además del cobro de Accesorios y Otros derechos. Entre los más representativos los siguientes:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
	Derechos por Servicio y Uso de Panteones Municipales	\$2,181,176.00
	Derechos por el Uso de Locales y Planchas situados en el Interior y Exterior de Mercados Propiedad del Municipio	\$668,698.00
	Derecho por Servicio de Alumbrado Público	\$2,533,778.27
	Derechos por Uso de Rastro	\$568,312.00
	Derechos por Servicios de Limpia	\$1,056,150.00
	Derechos por Registro del Estado Familiar	\$374,452.00
	Derechos por Servicios de Certificaciones, Legalizaciones y Expedición de Copias Certificadas	\$1,506,339.00
	Derechos por Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos comerciales e industriales	\$8,655,224.38
	Derechos por Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos que Enajenen o Expendan Bebidas Alcohólicas	\$7,424,176.00
	Derechos por Expedición y Revalidación de Licencias o Permisos para la Colocación y Emisión de Anuncios Publicitarios	\$1,169,722.42
	Derechos por la Expedición, Renovación o Refrendo de las licencias o permisos para Estacionamientos y Pensiones	\$1,518,028.00
	Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura	\$503,979.00
	Derechos por la Realización y Expedición de Avalúos Catastrales	\$1,952,314.00
	Derechos por expedición de constancias y otorgamientos de licencias de uso de suelo y Autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades	\$1,480,044.00
	Derecho por Licencias para Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Demolición	\$2,845,754.00
	Derechos por Autorización de peritos en obras para construcción	\$26,866.00
	Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en Fraccionamientos	\$0.00
	Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública	\$0.00
	Derechos por la expedición del Dictamen de Impacto Ambiental y Otros Servicios en Materia Ecológica	\$769,843.00

Derechos

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

Derechos por servicios de prestados en materia de seguridad pública y tránsito	\$733,296.50
Derechos por la expedición en copia simple o certificada o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información	\$0.00
Derechos por uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos	\$356,450.00
Derechos por supervisión de obra pública	\$23,229.49
Otros Derechos	\$1,331,609.00
Accesorios de Derechos	\$220,852.94
SUMA	\$37,900,296.00

Productos

\$5,609,288.32

Productos. El Código Fiscal del Estado de Hidalgo, en su artículo 12, señala que son productos las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos respectivos.

Se integran de Productos derivados de uso y aprovechamiento, así como de Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados. El que más se destaca es:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Productos	Productos por arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio	\$4,482.03
	Productos por la Utilización de Vía Pública	\$1,351,048.00
	Productos por explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del municipio	\$242,703.00
	Productos por uso de panteon municipal	\$0.00
	Productos de atención control canino	\$0.00
Intereses Bancarios		\$4,011,045.29
SUMA		\$5,609,288.32

Aprovechamientos

\$12,943,750.35

Aprovechamientos. En el art 13 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, dice que Son aprovechamientos: Los ingresos que perciba el Estado en el desempeño de sus funciones de derecho público distintos de los impuestos, derechos, productos, participaciones o ingresos extraordinarios previstos en la Ley de Ingresos respectiva, así como los ingresos derivados de financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a multas, indemnizaciones y reintegros. Los más destacados al momento son:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Aprovechamientos	Aprovechamientos por multas impuestas a los infractores de reglamentos administrativos	\$9,482,851.54
	Aprovechamientos por multas federales no fiscales	\$1,637,876.64
	Ingresos por manejo de desechos sólidos	\$282,850.00
	Aprovechamientos derivados de capacitaciones, cursos, talleres, conferencias o eventos	\$33,432.20
	Donativos y otros ingresos	\$1,390,586.97
	Aprovechamientos por indemnización por daños a bienes municipales	\$116,153.00
	SUMA	\$12,943,750.35

1.1.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

El saldo corresponde a los ingresos que percibe el Municipio provenientes de la Federación por concepto de:
Participaciones y Aportaciones

\$171,761,078.13

PARTICIPACIONES	IMPORTE
FONDO	
Fondo General de Participaciones	\$51,336,698.69
Impuesto Especial de Producción Y Servicios	\$1,420,595.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$575,700.85
Fondo de Fomento Municipal	\$29,012,243.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$1,570,546.64
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	\$1,771,775.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Compensación)	\$72,889.60
Fondo de Compensación	\$1,205,008.73
Fondo de Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta	\$14,015,528.24
Impuesto Sobre La Renta Enajenación de Bienes Inmuebles	\$940,122.31
SUMA	\$101,921,110.07

APORTACIONES	IMPORTE
FONDO	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.- FISM	\$11,328,205.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.- FAFM	\$57,140,645.37
SUMA	\$68,468,850.89

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

CONVENIOS	IMPORTE
FONDO	\$0.00
Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera-RVUPE	\$1,371,117.17
Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nominas	\$1,371,117.17
SUMA	\$171,761,078.13
TOTAL	\$171,761,078.13

1.1.3. Otros Ingresos y Beneficios

El Municipio no cuenta con conceptos de cobro por otros ingresos y beneficios, que deriven de transacciones y eventos inusuales. **\$0.00**

1.2. Gastos y Otras Pérdidas:

1.2.1 Gastos de Funcionamiento

El saldo corresponde al importe acumulado por gastos en Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de la administración, según se indica: **\$91,297,824.27**

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
Servicios personales	Agrupar las remuneraciones del personal conforme al tipo de plaza; base o de confianza, y se refiere a sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.	\$82,770,217.13
Materiales y Suministros	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, como combustibles y lubricantes.	\$148,060.87

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

Servicios Generales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, como son los Servicios básicos (Alumbrado público, agua, telefonía e internet), y Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (Servicio médico para el personal Sindicalizado).	\$28,379,546.27
TOTAL		\$91,297,824.27

\$69,973,795.65

1.2.2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:
 El saldo que refleja es el importe de los gastos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Lo integran las asignaciones otorgadas a los Organismos Descentralizados: Sistema DIF Municipal, Instituto Municipal de Investigación y Planeación, Instituto Municipal para Prevención de Adicciones, Instituto Municipal para la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de la Cultura y a la Unidad de Rescate, Rehabilitación de Fauna Silvestre, Endémica y Exótica de México.	\$5,942,976.26
Subsidios y Subvenciones	Lo integran los subsidios otorgados a contribuyentes	\$42,593,319.39
Ayudas Sociales	Para el presente periodo el Municipio no cuenta con gastos referentes a ayudas sociales a personas, becas o ayudas sociales a instituciones.	
Pensiones y Jubilaciones	Se integran del pago a Pensiones y Jubilaciones que el Gobierno Municipal cubre al Personal Sindicalizado, derivado de las Condiciones Generales de Trabajo.	\$21,437,500.00
TOTAL		\$69,973,795.65

\$757,814.04

1.2.3. Participaciones y Aportaciones

Convenios	El saldo que refleja este rubro es el importe de convenio celebrado con Gobierno del Estado de Hidalgo, y que es destinado a: Hospital del Niño DIF, Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH, Sistema Integral de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIFINNA.	\$757,814.04
TOTAL		\$757,814.04

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

1.2.4. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

	\$4,691,162.56	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.	El importe se refiere a depreciaciones acumuladas en el ejercicio fiscal 2026 de bienes muebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto.	\$4,691,162.56
TOTAL		\$4,691,162.56

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

II.1.1 Efectivo y Equivalentes

	\$587,557,807.49	
CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Efectivo	\$10,500.00	Corresponde a los Fondos permanente de las cajas que reciben cobro en efectivo, para contar con cambio
Bancos	\$587,547,307.49	Importe correspondiente a la Recaudación de Ingresos Propios, Participaciones y Aportaciones
SUMA	\$587,557,807.49	

II.1.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de esta cuenta al 28 de febrero del 2026 representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como sigue:

	\$1,393,899.17	
CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	\$1,288,899.17	Importe de faltantes en las cajas de cobro en efectivo u otros eventos, como robos.
SUMA	\$1,288,899.17	

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
BBVA Bancomer, S. A. de C.V.	2017	Clonación de cheque	\$720,000.00		
Espinosa Hernández Frine	2018	Faltante en caja	\$100,422.00		
Comuni Park, S.A. de C.V.	2021	Faltante por depositar en Parquímetros	\$284,176.17		
Panteón Mpal. N.U.C. 12-2021-11856	2021	Robo en caja del panteón	\$159,930.00		
Angelica Martínez Gutiérrez	2024	Faltante en caja Seguridad Pública	\$24,371.00		

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026**

TOTAL	\$1,288,899.17
-------	----------------

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		Convenios celebrados por concepto de impuesto predial.
SUMA	\$0.00	

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	Importe
Impuesto Predial	
TOTAL	\$0.00

CONCEPTO	IMPORTE
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$105,000.00
SUMA	\$105,000.00

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	Importe
Fondos Revolventes	\$105,000.00
TOTAL	\$105,000.00

II.1.3. Derechos a recibir Bienes o Servicios
El saldo de esta cuenta al 28 de febrero del 2026, representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como se muestra en la tabla

\$10,545,699.56

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026**

Anticipo a contratistas por obras publicas a corto plazo.	\$10,545,699.56	Corresponde al Anticipo otorgado de la obra con clave. PNM-10-017 otorgado al contratista Moedano Lara Raul Francisco por la "Rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residuales en el cerro el Lobo", del año 2010 y anticipos de obras de Recursos Fiscales 2024, 2025 y del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025.
SUMA	\$10,545,699.56	

Y se componen de la siguiente manera:

OBRA	Importe
ANT.2024/REFIS-001 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION CSAIC, S.A. DE C.V.	\$762,509.67
ANT.2024/REFIS-002 DEVAZA, S.A. DE C.V.	\$920,953.64
ANT.2025/REFIS-001 FAST PATCHING SYSTEMS, S.A. DE C.V.	\$3,235,758.08
ANT. PNM-10-017 MOEDANO LARA RAUL FCO.	\$84,252.79
ANT.2025/FAISM048001 CONSTRUCCIONES COIXA, S.A. DE C.V.	\$40,673.78
ANT.2025/FAISM048003 CONSTRUCCIONES COIXA, S.A. DE C.V.	\$12,552.02
ANT.2025/FAISM048004 PROCARD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$242,007.99
ANT.2025/FAISM048005 DEVAZA, S.A. DE C.V.	\$451,139.13
ANT.2025/FAISM048006 INGENIERIA Y SENALIZACION VIAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	\$101,342.53
ANT.2025/FAISM048008 ANGEL MUÑOZ SANCHEZ	\$128,964.36
ANT.2025/FAISM048009 CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI S.A. DE C.V.	\$156,502.95
ANT.2025/FAISM048011 MARIO ALBERTO GOMEZ MELO	\$100,784.04
ANT.2025/FAISM048012 CONSTRUCCIONES LUMAVIC, S.A. DE C.V.	\$199,022.62
ANT.2025/FAISM048015 SERVICIOS EMPRESARIALES E INTEGRALES HEJIFA, S.A. DE C.V.	\$799,731.00
ANT.2025/FAISM048016 MARIO ALBERTO GOMEZ MELO	\$27,261.25
ANT.2025/FAISM048018 MONCAYO CEDILLO S.A. DE C.V.	\$402,652.04
ANT.2025/FAISM048021 ARQCOR, S.A. DE C.V.	\$1,504,648.21
ANT.2025/FAISM048022 PRESLAM CONCRETOS, S.A. DE C.V.	\$468,172.86
TOTAL	\$926,770.60
	\$10,545,699.56

II.1.4 Inventarios.

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no presenta registros al respecto.

II.1.5 Almacenes

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no afecta la cuenta de Almacenes.

II.1.6 Inversiones Financieras a Largo Plazo

En el periodo presentado el Municipio Pachuca de Soto no realiza operaciones de esta naturaleza.

II.1.7 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

\$550,119,226.50

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso. El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Terrenos	\$197,712,137.05
Edificios No Habitacionales	\$259,324,505.81
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$93,082,583.64
TOTAL	\$550,119,226.50

II. 1.8 Bienes Muebles

\$344,101,484.02

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y Equipo de Administración	\$60,018,610.43
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$6,462,737.28
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$1,998,214.84
Vehículos y Equipo de Transporte	\$210,755,945.88
Equipo de Defensa y Seguridad	\$10,180,845.61
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$52,159,294.74
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$2,465,835.20
Activos Biológicos	\$60,000.04
TOTAL	\$344,101,484.02

Activos Intangibles

\$4,360,332.01

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Software	\$487,070.79
Patentes, Marcas y Derechos	\$22,969.76
Licencias	\$3,850,291.46
TOTAL	\$4,360,332.01

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada

-\$184,386,850.18

La depreciación acumulada al mes que se reporta asciende a:

El Municipio realiza las depreciaciones conforme a los "Parámetros de Estimación de Vida Útil Estimada" y los porcentajes de depreciación que se consideran en un uso normal y adecuado de acuerdo con las características del bien, emitidos por el CONAC, los porcentajes de depreciación utilizados para los activos son los siguientes:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

BIENES MUEBLES	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Muebles de Oficina y Estantería	10 10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10 10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3 33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10 10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3 33.3
Aparatos Deportivos	5 20
Cámaras Fotográficas y de Video	3 33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5 20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Equipo Médico y de Laboratorio	5 20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5 20
Equipo de Transporte	
Automóviles y Equipo Terrestre	5 20
Carrocerías y Remolques	5 20

Concepto	Importe
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-\$20,563,695.10
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$163,537,840.24
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	-\$49,500.00
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$237,814.84
TOTAL	-\$184,388,850.18

Activos Diferidos

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

\$2,175,000.00

Se refiere a Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos de los años 2013 y 2016

CONCEPTO	IMPORTE
Universidad Mexiquense del Bicentenario, Perfil de Resiliencia Urbana de la Ciudad de Pachuca	\$600,000.00
Melo Escudero Ernegildo Sixto, Atlas de Riesgo del Municipio de Pachuca	\$1,375,000.00
TOTAL	\$2,175,000.00

II.1.10. Estimaciones y Deterioros de Activos no Circulantes

Para este periodo el Municipio no presenta operaciones relacionadas con estimaciones y deterioros.

II.1.11. Otros Activos No Circulantes

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

\$23,110,785.90

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, SOFOM RNL	23,110,785.90
TOTAL	\$23,110,785.90

Pasivo[1]

II.2 1. Cuentas y Documentos por Pagar

\$2,760,186.02

Concepto	Importe
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$255,475.03
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$2,439,885.99
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$64,825.00
TOTAL	\$2,760,186.02

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

NOMBRE DEL PROVEEDOR	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
INTEGRAL NEWS, S.A. DE C.V.	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL/REFIS 2025	\$5,500.00
SERVICIO COLINAS DE PLATA, S.A. DE C.V.	2025	Combustibles y Lubricantes/REFIS 2025	\$6,531.00
SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESION METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL/REFIS 2025	\$16,500.00
GAS DE PROVINCIA, S.A. DE C.V.	2025	Combustibles y Lubricantes/REFIS 2025	\$34,653.48
MARTHA CALDERON CALDERON	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL "DIARIO ENTRE LINEAS" /REFIS 2025	\$3,480.00
CAROLINA RAMIREZ OLVERA	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL " EN LA MIRA"/REFIS 2025	\$7,700.00
LILIANA CASTILLO TELLEZ	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL "SIN FILTRO" /REFIS 2025	\$2,320.00
SILVANA TORRES FERRERA	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL "VOCALES RADIO" / REFIS 2025	\$10,881.46

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

ANCA COMUNICACION Y MEDIOS, S.A. DE C.V.	2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL "ANCA COMUNICACION Y MEDIOS" / REFIS 2025	\$11,000.00
ADALBERTO PERALTA ROSALES	2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL "EFFETA" / FONDO DE COMPENSACION 2025	\$27,500.00
MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ	2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL "NEWS HIDALGO" / FONDO DE COMPENSACION 2026	\$10,881.46
AGENCIA CONTRAPUNTO S.A. DE C.V.	2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL "CONTRAPUNTO" / FONDO DE COMPENSACION 2027	\$27,500.00
ASOCIACION PERIODISTICA SINTESIS, SA DE C.V.	2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL "SINTESIS" / FONDO DE COMPENSACION 2025	\$22,000.00
SUBRAYADO NOTICIAS, S.A. DE C.V.	2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL "SUBRAYADO NOTICIAS" / FONDO DE COMPENSACION 2025	\$22,000.00
ERIK IVAN MARTINEZ NAVA	2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL "EFFETA" / FONDO DE COMPENSACION 2025	\$32,644.40
ANTONIO ORTIGOZA VAZQUEZ	2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL "EXPEDIENTE ULTRA" / FONDO DE COMPENSACION 2025	\$5,500.00
JOSE ANTONIO ALCARAZ SUAREZ	2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL "EL CARDINAL" / FONDO DE COMPENSACION 2025	\$5,440.73

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

CINDY APRIL JUAREZ BAÑOS	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL "BOVEDA INFORMATIVA" / FONDO DE COMPENSACIÓN 2025	\$3,442.50
		TOTAL	\$255,475.03

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR PAGAR A CORTO PLAZO

En cuanto, a la cuenta: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, el saldo de \$2,439,885.99 representa el registro de retenciones por erogaciones realizadas con diversas fuentes de financiamiento y por concepto de impuesto sobre la renta (ISR) retenido por salarios, finiquitos, honorarios y arrendamiento derivados de la prestación de servicios, cuyos importes son enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 17 días del mes siguiente, así como, retención a trabajadores derivados de una resolución de Juez de lo Familiar para pensiones alimenticias a sus beneficiarios.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Deducciones INFONAVIT 2024	2024	Retenciones de Nomina Quincenal 2024 REFIS 2024	\$ 16,683.76
Veronica Perales Hernandez	2024	Retenciones de Nomina Quincenal 2024 REFIS 2024	\$ 2,776.00
.2% DEVAZA, S.A. DE C.V.	2024	RETENCION CAMARA DE CONSTRUCCION RECURSOS FISCALES 2025	\$ 429.58
1% DEVAZA, S.A. DE C.V.	2024	RETENCION CAMARA DE CONSTRUCCION RECURSOS FISCALES 2026	\$ 2,147.88
.5% DEVAZA, S.A. DE C.V.	2024	RETENCION CAMARA DE CONSTRUCCION RECURSOS FISCALES 2027	\$ 1,073.94
1% DEVAZA, S.A. DE C.V.	2024	RETENCION CAMARA DE CONSTRUCCION RECURSOS FISCALES 2028	\$ 2,147.88
SILVANA TORRES FERRERA	2025	RETENCIONES DE HONORARIOS 2025	\$ 118.53
JULIA RAMIREZ NAVARRETE	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2025	\$ 1,247.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 4,770.00
DEDUCCIONES INFONAVIT 2025	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2027	\$ 18,610.21
RET. REFIS .2 % CAMARA CONSTRUCC 2025	2025	RETENCION CAMARA DE CONSTRUCCION RECURSOS FISCALES 2026	\$ 8,085.79

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

RET. 1% OBRAS BENEFICIO SOCIAL REFIS 2025	2025	RETENCION DE CONSTRUCCION FISCALES 2027	CAMARA DE RECURSOS	\$	40,428.97
RET. .5% INSP. Y VIGILANCIA REFIS 2025	2025	RETENCION DE CONSTRUCCION FISCALES 2028	CAMARA DE RECURSOS	\$	20,214.48
RET. REFIS 1% SUPERVISION OBRA MUNICIPAL 2025	2025	RETENCION DE CONSTRUCCION FISCALES 2029	CAMARA DE RECURSOS	\$	40,428.97
SUMA 2024				\$	159,162.99

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. RECURSOS FISCALES 2026	2026	I.S.R. Salariales 2025/REFIS 2026	\$ 598,217.00
I.S.R. ASIMILADOS A SALARIOS 2026	2026	I.S.R. Asimilados a Salarios 2026/REFIS 2026	\$ 185,802.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 4,788.00
IRMA ROJO LOZANO (EMBARGO JUICIO MERCANTIL)	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026 JUICIO MERCANTIL	\$ 540.00
S.U.T.S.M.P. (CUOTA SINDICAL)	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 96.00
ITALIVI ESCAMILLA TREJO	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 9,356.00
DEDUCCIONES INFONAVIT 2026	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 61,000.00
S.U.T.S.M.P. (SEGURO DE VIDA SINDICAL)	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 130.00
MITZY GUADALUPE GUTIERREZ HERNANDEZ	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ -
JULIA RAMIREZ NAVARRETE	2026	RETENCION A TERCEROS RECAUDACION I.S.R. 2025	\$ 1,150.00
ITALIVI ESCAMILLA TREJO	2026	RETENCION A TERCEROS RECAUDACION I.S.R. 2025	\$ 13,410.00
MITZY GUADALUPE GUTIERREZ HERNANDEZ	2026	RETENCION A TERCEROS RECAUDACION I.S.R. 2025	\$ 1,256.00
IRMA ROJO LOZANO (EMBARGO JUICIO MERCANTIL)	2026	RETENCION A TERCEROS RECAUDACION I.S.R. 2025	\$ -
I.S.R. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) 2024	2024	I.S.R. SALARIALES 2024 FGP	\$ 2,327.04

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

JULIA RAMIREZ NAVARRETE	2024	RETENCIONES DE NOMINA	\$ 3,077.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ	2024	QUINCENAL FGP 2024 DE NOMINA	\$ 62,679.00
VALENCIA OLVERA JUAN WILFRIDO	2025	RETENCIONES DE NOMINA	\$ 5,476.00
JULIA RAMIREZ NAVARRETE	2025	QUINCENAL 2025 FGP DE NOMINA	\$ 1,268.00
S.U.T.S.M.P. (CUOTA SINDICAL)	2025	RETENCIONES DE NOMINA	\$ 225.00
IRMA ROJO LOZANO (EMBARGO JUICIO MERCANTIL)	2025	QUINCENAL 2025 FGP DE NOMINA	\$ 540.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ	2025	RETENCIONES DE NOMINA	\$ 4,803.00
S.U.T.S.M.P. (SEGURO DE VIDA SINDICAL)	2025	QUINCENAL 2025 FGP DE NOMINA	\$ 325.00
ITALIVI ESCAMILLA TREJO	2025	RETENCIONES DE NOMINA	\$ 39,026.00
GREGORIO LOPEZ HERNANDEZ	2025	QUINCENAL 2025 FGP DE NOMINA	\$ 3,618.00
MARIANO PEREZ CERON	2025	RETENCION FINIQUITO FFM 2025	\$ 8,657.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ	2025	RETENCION FINIQUITO FFM 2025	\$ 56,085.00
CINDY APRIL JUAREZ BAÑOS	2025	RETENCIONES DE NOMINA	\$ 37.50
ERIK IVAN MARTINEZ NAVA	2025	QUINCENAL 2025 FFM DE NOMINA	\$ 355.61
JOSE ANTONIO ALCARAZ SUAREZ	2025	RETENCIONES DE NOMINA	\$ 59.27
MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ	2025	QUINCENAL 2025 FFM DE NOMINA	\$ 118.53
I.S.R. SALARIALES FGP 2026	2026	RETENCIONES DE NOMINA	\$ 853,120.00
ITALIVI ESCAMILLA TREJO	2026	I.S.R. SALARIALES FGP 2026	\$ 9,356.00
S.U.T.S.M.P. (SEGURO DE VIDA SINDICAL)	2026	RETENCIONES DE NOMINA	\$ 130.00
IRMA ROJO LOZANO (EMBARGO JUICIO MERCANTIL)	2026	QUINCENAL FGP 2026 DE NOMINA	\$ 540.00
S.U.T.S.M.P. (CUOTA SINDICAL)	2026	RETENCIONES DE NOMINA	\$ 96.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ	2026	QUINCENAL FGP 2026 DE NOMINA	\$ 4,823.00
I.S.R. FORTALECIMIENTO (FORTAMUN) 2025	2026	RETENCIONES DE NOMINA	\$ 1.34

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026**

DEDUCCIONES INFONAVIT 2025	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FORTAMUN 2025	\$
I.S.R. FORTAMUN 2026	2026	I.S.R. SALARIALES FORTAMUN 2026	\$
		SUMA	\$
		TOTAL	\$
			12,277.71
			335,955.00
			2,280,723.00
			2,439,885.99

OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

En el periodo que se presenta, el Municipio de Pachuca de Soto no cuenta otras cuentas a pagar a corto plazo

NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
ALEJANDRA HEIDI RAMIREZ VARGAS	2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024	\$64,825.00
		SUMA	\$64,825.00
		TOTAL	\$64,825.00

II.2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En el periodo que se presenta, el Municipio de Pachuca de Soto no cuenta operaciones relacionadas con este rubro.

II.2.3. Pasivos Diferidos

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, presentó operaciones relacionadas con Pasivos Diferidos derivado del Convenio de Adeudo de Luminarias con la empresa Lumo Financiera Sofom RNL.

CONCEPTO	IMPORTE
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, SOFOM RNL	23,110,785.90
TOTAL	\$23,110,785.90

II.2.4. Provisiones.

En el periodo presentado el Municipio de Pachuca de Soto, no realizó provisiones.

II.2.5. Otros Pasivos.

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, no presentó operaciones relacionadas con Otros Pasivos Circulantes.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

CONCEPTO	2026	2025	DIFERENCIA
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$437,510,967.36	\$437,510,967.36	\$0.00
PATRIMONIO GENERADO	\$875,593,445.19	\$209,273,434.23	\$666,320,010.96

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

III.1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo el Municipio no presenta afectaciones inherentes al Patrimonio Contribuido, representando actualmente el importe de \$ 437,510,967.36, conformado por los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Ayuntamiento, registrados durante la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.2. Modificaciones al Patrimonio Generado

En cuanto a las modificaciones al patrimonio generado comparativamente entre ejercicios a la misma fecha el importe representa: \$666,320,010.96 que implica el reconocimiento neto de los activos y pasivos, la acumulación de resultado de la gestión de ejercicios anteriores, así como el resultado del ejercicio en operación.

El Concepto de Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2026	2025	DIFERENCIA
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$250,042,691.36	\$209,273,434.23	\$40,769,257.13
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$625,550,753.83	\$399,810,098.35	\$225,740,655.48
Suma	\$875,593,445.19	\$609,083,532.58	\$266,509,912.61

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

IV.1. Análisis de Saldos Inicial y Final

El análisis de los saldos finales del periodo que corresponde a cada ejercicio fiscal del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, se muestran en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2026	2025
Efectivo	\$10,500.00	\$10,500.00
Efectivo en Bancos – Tesorería	587,547,307.49	378,771,096.42
Efectivo en Bancos Dependencias	\$ -	\$ -
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	\$ -	\$ -
Fondos con Afectación Específica	\$ -	\$ -
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	\$ -	\$ -
Otros Efectivos y Equivalentes	\$ -	\$ -
Total	\$587,557,807.49	\$378,781,596.42

Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas.

Se muestran los importes de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, correspondientes al periodo de cada Ejercicio Fiscal: 2026

CONCEPTO	2026	2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00
Terrenos	\$0.00	\$0.00
Viviendas	\$0.00	\$0.00
Edificios No Habitacionales	\$0.00	\$0.00
Infraestructura	\$0.00	\$0.00
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	\$ -	\$0.00
Construcciones en Proceso de Bienes Propios	\$0.00	\$0.00
Otros Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

Bienes Muebles		\$	\$0.00
Mobiliario y Equipo de Administración		\$5,530,161.38	\$0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		\$0.00	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		\$0.00	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte		2,831,281.60	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad		\$0.00	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		2,698,879.78	\$0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles		\$0.00	\$0.00
Otras Inversiones		\$0.00	\$0.00
Total		\$5,530,161.38	\$0.00

IV.3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	2026	2025
RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	\$ 250,042,691.36	\$ 209,273,434.23
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	\$ 4,768,146.23	\$ 7,263,756.75
Depreciación	-\$ 184,388,850.18	-\$ 154,221,089.33
Amortización	\$ 2,175,000.00	\$ 2,175,000.00
Incremento en las provisiones	\$ -	\$ -
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$ -	\$ -
Ganancia/perdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ -	\$ -
Incremento en cuentas por cobrar	\$ -	\$ -
Otras aplicaciones de operación	\$ 184,221,810.39	\$ 144,092,764.51
Inversión pública no capitalizable	\$ -	\$ -
Sueldos, impuestos y otras obligaciones por pagar	\$ 2,760,186.02	\$ 15,217,083.57
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$254,810,837.59	\$216,537,192.98

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1 enero al 28 de febrero de 2026.	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	416,763,287.88
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incrementos por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Obsolescencia	\$0.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0,00
2.5 Otros Ingresos y beneficios varios	\$0,00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0,00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables	\$0,00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0,00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0,00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0,00
4. Total de Ingresos Contables	416,763,287.88

Notas:

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1 enero al 28 de febrero de 2026.	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 162,029,433.96
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 2,831,281.60
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
2.2 Materiales y Suministros	\$ -
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ -
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 2,831,281.60
2.9 Activos Biológicos	\$ -
2.10 Bienes Inmuebles	\$ -
2.11 Activos Intangibles	\$ -
2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público	\$ -
2.13 Obra pública en Bienes Propios	\$ -
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$ -
2.16 Concesión de Préstamos	\$ -
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$ -
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

2.2.1 Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$	4,691,162.56
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$	4,691,162.56
3.2 Provisiones	\$	
3.3 Disminución de Inventarios	\$	
3.4 Otros Gastos	\$	
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	\$	
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$	
4. Total de Gastos Contables	\$	163,889,314.92

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No presupuestarios que no se regularizaron presupuestalmente durante el ejercicio.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Cuentas de Orden Contables

Derivado de la Instrucción recibida, mediante oficio No. PM/SP/332/2024, de fecha 15 de agosto de 2024, se aperturaron las presentes cuentas de orden contables con el propósito de informar y llevar un control de lo referente a los Bienes Inmuebles identificados en la Dirección de Catastro perteneciente a la Secretaría de la Tesorería Municipal a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que pudieran ser susceptibles de incorporarse al patrimonio municipal; y que su debido registro dependa de las acciones que realicen las áreas facultadas para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como, de lo establecido en el Artículo 156, fracción VI, de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y del Artículo 93 del Reglamento de la misma Ley.

La Dirección de Catastro en el ámbito de su competencia y como parte de sus actividades propias realizó un análisis de los bienes inmuebles inscritos en la base de datos del padrón catastral, arrojando como resultado que se identifican 409 registros inscritos por diversos actos jurídicos, los cuales se enlistan de la siguiente manera: 321 por donación, 9 por compraventa, 13 por transmisión de propiedad en ejecución de convenio y por extinción de fideicomiso, 2 por adjudicación, 5 por permuta, 2 por mandato judicial, 1 por fusión de predios y 55 sin que se pueda especificar el acto traslativo de dominio, por lo anterior, se llevó a cabo una inspección física a los bienes inmuebles con el objeto de realizar un reporte fotográfico; sin embargo, no se tuvo acceso a todos los bienes inmuebles y algunos no fueron ubicados; como consecuencia se imprimieron 409 cédulas de trabajo, los cuales contienen información que obra en la base de datos del padrón catastral, reporte fotográfico y cartografía de ubicaciones de los bienes inmuebles, reiterando que en algunos casos no fue posible ubicarlos, por lo cual, no se cuenta con mayor información. Es importante destacar que la suma de los 409 bienes inmuebles representa un Valor Catastral para el ejercicio fiscal 2026 de \$2,117,298,715.80.

De igual forma, se llevó a cabo conciliación con los registros contables de los bienes inmuebles, entre la Dirección de Catastro y la Dirección de Presupuesto y Contabilidad ambas pertenecientes a la Secretaría de la Tesorería Municipal, identificándose 130 bienes inmuebles en los registros contables a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, incorporados desde el año 2015 y que forman parte de los 409 bienes identificados por la Dirección de Catastro.

Toda vez que en la Dirección de Catastro se identifican 409 registros de bienes inmuebles a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que se encuentran incorporados en la Base de Datos del Padrón Catastral en las presentes cuentas de orden contables, se consideran solo 279 bienes inmuebles para su control, con un valor catastral para el ejercicio 2024 de \$1,050,432,750.28; tomando en consideración que existen 130 bienes inmuebles ya registrados en la contabilidad del Municipio dentro del rubro de Bienes Inmuebles, que datan del año 2015; mencionando que no existe otra información que permita tener la certeza de la legal propiedad de los 279 bienes inmuebles identificados a favor del Municipio de Pachuca de Soto.

Cabe hacer mención que dentro de los 279 Bienes Inmuebles identificados, se encuentra un predio con número de cuenta predial UJ53729 que fue registrado con un valor de \$5,363,525.00, toda vez que este bien inmueble fue transferido al Municipio mediante "Permuta" a través de la firma de un Convenio de fecha 12 de marzo de 2021 entre el Municipio de Pachuca de Soto y la empresa denominada Planeación y Operación de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. con el propósito de realizar la obra consistente en Construcción (Excavación de un Drenaje para Aguas Pluviales) ubicado Blvd. Camino Real de la Plata, Calle Valle de los Enamorados, Colonia Valle del Palmar S/N, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a cambio de la prestación de servicios públicos que serán otorgados por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Haciendo énfasis que a la fecha se han otorgados servicios a la empresa por la cantidad de \$2,422,509.80 quedando un saldo por cubrir a favor de la empresa de \$2,941,015.20.

2. Cuentas de Orden Presupuestarias

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo de Armonización Contable se enlistan las Cuentas Presupuestales de Ingresos y de Egresos, se hace la aclaración que se realizaron cargos con afectación a la Ley de Ingresos Recaudada por conceptos de pagos, devoluciones y registros de convenios de pago en parcialidades, por lo que es mayor a la Ley de Ingresos Devengada.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

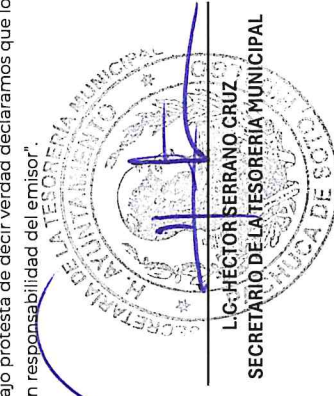
Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos:

CONCEPTO	2026
Ley de Ingresos Estimada	\$1,363,777,601.88
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$947,014,314.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimados	\$0.00
Ley de Ingresos Devengada	\$417,821,029.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$417,292,158.44

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos:

CONCEPTO	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$1,363,777,601.88
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$1,201,748,167.92
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$162,029,433.96
Presupuesto de Egresos Devengado	\$162,029,433.96
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$162,029,433.96
Presupuesto de Egresos Pagado	\$162,029,433.96

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


L.C. HÉCTOR SERRANO CRUZ
SECRETARIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL


L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


L.S.C. ARELY SANCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA HACIENDARIA PROCURADORA HACIENDARIA

[1] Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 10 "Información sobre la Deuda y el Reporte Anual de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

La creación del Municipio de Pachuca de Soto, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 01 de octubre de 1920; mediante Decreto Número 1108.

Pachuca de Soto del náhuatl: Pachyohcan "Lugar de heno, Lugar de estrecho", es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el Estado de Hidalgo en México. La cabecera municipal es la ciudad de Pachuca de Soto, esta ciudad igual funciona como la capital del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Se encuentra ubicado al centro del territorio hidalguense, se localiza entre los paralelos 20° 01' y 20° 12' de latitud norte; los meridianos 98° 41' y 98° 52' de longitud oeste; dentro de la región geográfica denominada como Comarca Minera. De acuerdo al INEGI cuenta con una superficie total de 154.01 km²; y representa el 0.74 % de la superficie del estado y ocupa el 56.° lugar entre los municipios de Hidalgo por superficie.

De acuerdo a los resultados que presentó el Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 314,331 habitantes lo que representa el 10.20 % de la población estatal; ocupa el 1.° lugar entre los municipios de Hidalgo por población. Tiene una densidad de población de 1800 hab/km². En 2015 el municipio presentó un IDH (Índice de Desarrollo Humano) de 0.834 (Muy Alto), con estos datos ocupó el 2.° lugar entre los municipios de Hidalgo por IDH.

Colinda al norte con los municipios de Mineral del Chico y Mineral del Monte; al sur con Zempoala y Zapotlán de Juárez; al este con Mineral de la Reforma y Epazoyucan, y al oeste con San Agustín Tlaxiaca.

Pachuca de Soto se considera dentro de los municipios metropolitanos de la zona metropolitana de Pachuca, integrada también por los municipios de Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala, siendo Pachuca de Soto el municipio central.

b) Principales cambios en su estructura.

El Municipio no ha presentado cambios significativos en su estructura, que afecte existencia permanente.

2. Panorama Económico y Financiero

Población Económicamente Activa

Para el Tercer trimestre de 2025, la población en Hidalgo es de 3,248,649 habitantes (46.8% hombres y 53.2% mujeres).

Hidalgo ocupa el lugar 16 a nivel nacional por su número de habitantes.

El Municipio de Pachuca de Soto cuenta con 314,331 habitantes (47.6% hombres y 52.4% mujeres)

En el tercer trimestre de 2024, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.45 millones de personas. La Población ocupada femenina fue de 589 mil y la masculina de 867 mil (40.44% mujeres y 59.56% hombres); 252 mil personas (17.31% del total) trabajan en el sector primario; 362 mil (24.86%) en el secundario o industrial y 839 mil (57.62%) en el terciario; no se especifica el sector de actividad económica en el que se desarrolla el 0.21%. Se registraron 36.2k desempleados (tasa de desempleo de 2.44%).

Para el tercer trimestre de 2025, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.51 millones personas. La Población ocupada femenina fue de 657 mil y la masculina de 853 mil (43.54% mujeres y 56.46% hombres); 191 mil personas (12.7% del total) trabajan en el sector primario (Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca); 410 mil (27.14%) en el secundario o industrial (Industria manufacturera y Construcción), y 906 mil (59.99%) en el terciario (Comercio y Servicios Diversos), no se especifica el sector de actividad económica en el que se desarrolla el 0.17%. Se registraron 28 mil desempleados (tasa de desempleo de 1.9%).

Fuente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Salarios mínimos:

En 2019, el salario mínimo logró un aumento de 16.2 por ciento para ser de \$102.68 diarios; posteriormente en 2020, el incremento fue del 20 por ciento, quedando en \$123.22.

En 2021, el aumento del 15 por ciento, sumó salarios mínimos de \$141.70 pesos diarios y para el año 2022, el incremento del 22 por ciento se reflejó en \$172.87 pesos, y así en el 2023, hasta alcanzar los \$248.93 pesos ef

El salario mínimo de México en 2024 fue de \$248.93 pesos diarios, lo que supone un aumento del 20%, es decir, un incremento de \$41.49 pesos diario.

El salario mínimo de México en 2025 ascendió a \$278.80 pesos diarios, con un aumento del 12% respecto al año anterior, con un incremento de \$29.87 pesos diario.

A partir del 1 de enero de 2026, el salario mínimo general en México aumentó un 13%, estableciéndose en \$315.04 pesos diarios

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

Inflación:

Con base en los últimos datos publicados por el INEGI:

- La inflación anual fue de 3.79% en enero 2026
- En enero 2026, el INPC presentó un nivel de 143,466 y representó un aumento de 0.31 % respecto al mes anterior.

Fuente:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/imp/inpc_2q2026_01.pdf

Compras internacionales

Las principales importaciones de Hidalgo en 2024 fueron: Partes de Vehículos para Vías Férreas (US\$341M), Automóviles y otros Vehículos Aitomóviles Diseñados principalmente para el Transporte de Personas (US\$140M) y Partes y Accesorios de Vehículos Automotrices (US\$114M). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados Unidos (US\$713M), China (US\$667M) y Brasil (US\$33.1M).

En noviembre de 2025, Hidalgo tuvo un total de US\$127M en compras internacionales.

La principal importación de Hidalgo en noviembre de 2025 fue: Partes de Vehículos para Vías Férreas (US\$13.3M). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados Unidos (US\$31.8M), China (US\$25.2M) y Brasil (US\$4.56M).

Las compras internacionales de Pachuca de Soto en 2024 fueron de US\$64M.

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/hidalgo-hg?timeNetTradeSelector=Year>

Ventas internacionales

Las principales exportaciones de Hidalgo en 2024 fueron: Transformadores de Potencia, Convertidores Estáticos e Inductores (US\$264M), Partes de Vehículos para vías Férreas (US\$82.6M). Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos (US\$492M), Honduras (US\$18.9M) y República Dominicana (US\$14.1M).

En noviembre de 2025, las ventas internacionales de *Hidalgo* fueron US\$135M. Para este mes el balance comercial neto de *Hidalgo* fue de US\$7.92M.

Las principales exportaciones de Hidalgo en noviembre de 2025 fue: Partes de vehículos para vías ferreas (US\$8.14M). Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos (US\$13.4M), Colombia (US\$522k) y Honduras (US\$489K).

Las ventas internacionales de Pachuca de Soto en 2024 fueron de US\$4.2M, con un Balance Comercial Neto 2024 de -US\$49.8M

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/hidalgo-hg?timeNetTradeSelector=Year>

Origen de Inversión Extranjera

Los principales países inversores de Ene-1999 a Dic-2024: Estados Unidos, US\$1,853M, Canadá US\$1,441M y España US\$943M.

Desde enero a diciembre de 2024, los principales países de origen de la IED en Hidalgo fueron Estados Unidos (US\$134M), Brasil (US\$82.4M) y Canadá (Confidencial).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/hidalgo-hg?foreginTradeOption=salesOption#economia-origen-inversion-extranjera>

Remesas

En el tercer trimestre de 2025, Pachuca de Soto registró un monto de remesas de US\$46M.

Fuente: Banco de México.

Migración

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Hidalgo en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (10.9K personas), Venezuela (434 personas) y Cuba (249 personas).

Las principales causas de migración a Hidalgo en los últimos años fueron familiares (7.06k personas), laborales (2.19k personas) y vivienda (21.32k personas).

Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

El Municipio de Pachuca de Soto ha conservado una política económica en el control de gastos, para mantener un equilibrio financiero, evitando contraer compromisos que no se puedan subsanar en la presente administración.

3. Organización y Objeto Social

- a) Objeto social.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

Conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos, como órganos de gobierno electos democráticamente, tienen por objetivo primordial velar por la existencia de un orden y gobernabilidad en su ámbito territorial, por lo que deben ser iguales en lo que es consubstancial a todos, lo cual se logra con la emisión de las bases generales que emite el Congreso del Estado y pueden ser distintos en lo que es propio de cada uno de ellos, lo cual se consigue a través de la facultad normativa exclusiva que les confiere la fracción II del artículo 115. Las bases generales deben orientarse a regular sólo cuestiones generales, tanto sustantivas como adjetivas. Su objeto es, únicamente, establecer el marco normativo homogéneo, caudal indispensable que asegure el funcionamiento del Municipio, pero sólo en aspectos que requieran dicha uniformidad.

b) Principal actividad.

La Principal actividad del Municipio de Pachuca de Soto es la Administración Pública Municipal y tiene a su cargo las funciones y servicios públicos establecidas en el título noveno de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como en la Ley orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

El Gobierno Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo busca cubrir las expectativas de la población reflejando los intereses comunitarios cuyos principios garanticen el respeto a los derechos humanos, el acceso universal a los estándares de bienestar, el abatimiento de la corrupción y la impunidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Establecer nuevos rumbos, nuevas formas de administrar, nuevas relaciones con la ciudadanía. Escuchar al pueblo. Gobernar con el pueblo y para el pueblo. El propósito primordial es el bienestar de la sociedad en su conjunto. Para ello, la metodología empleada se sustentó en la Planeación Estratégica, con una firme participación ciudadana, la cual forjó los acuerdos, perspectivas y alcances planteados en su ámbito municipal y en su Plan de Desarrollo, a través de los acuerdos publicados en el periódico oficial del estado de Hidalgo el 05 de Marzo de 2024, los cuales son:

1. Instituciones Sólidas, Transparentes y Eficientes,
 2. Desarrollo Social Incluyente,
 3. Desarrollo Económico Sostenible y,
 4. Medio Ambiente Sostenible.
- Lo anterior con apoyo de las siguientes Direcciones:
- a) Registro del Estado Familiar;
 - b) Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos;
 - c) Reglamentos y espectáculos;
 - d) Mercados, Comercio y Abasto;
 - e) Alumbrado Público;
 - f) Sanidad Municipal (Panteones, Rastro, Parques y Jardines, Limpias);
 - g) Obras Públicas;
 - h) Desarrollo Urbano
 - i) Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito;
 - j) Asistencia Social;
 - k) Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; entre otras.
 - l) Protección, conservación y restauración de la flora, la fauna y el medio ambiente;

c) Ejercicio fiscal.

De conformidad con el postulado básico de Contabilidad Gubernamental Periodo Contable que a la letra dice: "La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos del registro de sus operaciones y de rendición de cuentas".

En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la anualidad del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos de gasto e ingreso, autorizados y estimados, respectivamente, sin embargo, para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre, en éste caso corresponde al periodo enero-diciembre de 2026.

d) Régimen jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Documentos normativos vigente derivada de la Armonización contable emitida por el CONAC

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal Municipal del Estado de Hidalgo
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto

e) Consideraciones fiscales del ente

El Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Régimen Fiscal Persona Moral con Fines no Lucrativos y tiene las siguientes obligaciones fiscales:

Contribuciones Federales

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Expedición de CFDIs, correspondiente a la emisión de nómina del personal Sindicalizado o de confianza, conforme al pago quincenal.
- Expedición de CFDIs, derivados de Recursos Fiscales, así como, de los Ingresos por Aportaciones y Participaciones, del mes que correspondan. Conforme los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Contribuciones Estatales

- Entero de Impuesto Sobre Nómina. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

f) Estructura organizacional básica.

Disponible en la siguiente liga:

<https://www.pachuca.gob.mx/portal/cabinele/>

- Presidencia Municipal
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales
- Secretaría General Municipal
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad
- Secretaría de la Tesorería Municipal
- Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal
- Secretaría de Desarrollo Humano y Social
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Secretaría de Planeación y Evaluación
- Secretaría Municipal de las Mujeres

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte El Municipio de Pachuca de Soto:

Actualmente el ente no cuenta o forma parte de algún fideicomiso o mandato.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros
Marco Conceptual

Los Estados Financieros presentados muestran los hechos con incidencia económico-financiera que ha realizado el Municipio de Pachuca de Soto durante el periodo enero-diciembre de 2025, los cuales revelan los resultados de la gestión económica, presupuestal y contable, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal, lo cual constituye la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Los Estados Financieros fueron elaborados de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre del año 2008 y última reforma del 16 de julio del año 2025. También se han tomado en consideración los preceptos contenidos en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2009.

Se observa la normatividad establecida en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre del año 2010, última reforma publicada el 13 de diciembre de 2024.

Por último, se han considerado las normas, acuerdos, reglas, lineamientos, parámetros y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) Normatividad aplicada: La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se fundamenta principalmente en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se enlistan en el siguiente inciso. Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de los procesos realizados por las diferentes áreas que integran el Municipio (Unidades Administrativas), el sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el Ayuntamiento para dichos procesos denominado "Sistema Integral Municipal Administrativo" (SIMA); por medio del cual, los registros contables se realizan a costo histórico, de forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos, reconociendo el efecto presupuestal de dichas operaciones, de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

c) Postulados Básicos

Los postulados básicos que aplican al Municipio son los siguientes:

1. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Instituto y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes

7. Consolidación de la Información Financiera

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones en la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando arítmicamente la información patrimonial que se genere de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el Sistema de Contabilidad Gubernamental, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

8. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

b) Los gastos se consideraran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el período relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10. Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Normatividad supletoria. En virtud de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a. El Municipio, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable no emita lineamientos al respecto.

b. El Municipio, no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.

c. No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d. El Municipio no vende ni transforma inventarios.

e. Beneficios a empleados: los beneficios al Personal Sindicalizado están establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo, del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.

f. Provisiones. Se tiene establecido Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Hidalgo para provisionar mensualmente del Fondo General de Participaciones la parte proporcional correspondiente a los aguinaldos de los trabajadores con la finalidad de garantizar el pago, al cierre del ejercicio fiscal. El Municipio a la fecha presenta provisiones para el pago de los impuestos estatales y federales del mes de diciembre de 2025, los cuales serán enterados a la Secretaría de Hacienda a más tardar el 17 de enero de 2026.

g. Reservas. El Municipio no cuenta registro de reservas.

h. El Municipio no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.

i. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operación.

j. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos de depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Durante el presente periodo no se realizaron operaciones en moneda extranjera. En caso de realizarse se registrarán al tipo de cambio vigente.

7. Reporte Analítico del Activo

a. Para calcular la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos, se utiliza la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" contenida en el documento emitido por CONAC denominado "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del año 2012, la cual se indica a continuación:

"Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación"		
CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Vídeo	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20

a. A la fecha No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

b. A la fecha de presentación de los estados financieros no se han capitalizado gastos financieros o de investigación y desarrollo.

c. No se cuentan con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.

d. El Municipio no construye bienes.

e. No se tiene reportado circunstancias de carácter significativo que afecten el activo; tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, o baja significativa del valor de inversiones financieras.

f. No se ha realizado desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

g. El Municipio cuenta con la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría de Administración, encargada de administrar los Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Municipio de Pachuca de Soto, no cuenta con operaciones de esta naturaleza.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

9. Reporte de la Recaudación

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de las cajas de cobro, por los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2026 para el Municipio de Pachuca de Soto, publicada el 31 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, TOMO CLVII, Alcance 13 Núm. 52.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

INGRESOS LOCALES

Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:

Rubro de Ingresos	Ingresos Marzo 2026	
	Estimado	Recaudado
Impuestos	\$319,335,073.00	\$212,199,508.08
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
Contribuciones De Mejoras	\$6,428.00	\$0.00
Derechos	\$144,584,361.00	\$56,525,742.27
Productos	\$12,269,711.00	\$8,352,970.67
Aprovechamientos	\$39,910,179.00	\$20,106,934.74
Ingresos Por Venta De Bienes, Prestación De Servicios Y Otros Ingresos	\$7,150,396.88	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00
Ingresos Derivados De Financiamientos	\$0.00	\$0.00
Total	\$523,256,148.88	\$297,185,155.76

* Nota: Ingresos recaudados por los Organismos Descentralizados Municipales

INGRESOS FEDERALES

Ingresos provienen de la federación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Rubro de Ingresos	Ingresos marzo 2026	
	Estimado	Recaudado
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y Fondos Distintos de Aportaciones	\$840,521,453.00	\$241,186,084.48
Total	\$840,521,453.00	\$241,186,084.48

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Rubro de Ingresos	Estimado	Modificado
Impuestos	\$319,335,073.00	\$359,728,405.00
Contribuciones de Mejora	\$6,428.00	\$6,428.00
Derechos	\$144,584,361.00	\$158,251,113.00
Productos	\$12,269,711.00	\$15,737,148.00
Aprovechamientos	\$39,910,179.00	\$53,588,176.00
* Venta De Bienes, Prestación de Servicios, y Otros Ingresos	\$7,150,396.88	\$7,150,396.88
Participaciones, Aportaciones, Convenios,	\$840,521,453.00	\$960,101,514.19
Total	\$1,363,777,601.88	\$1,554,563,181.07

* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, el Municipio de Pachuca de Soto no tiene contratada Deuda Pública.

11. Calificaciones otorgadas

A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio no cuenta con calificaciones otorgadas.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

Actualmente el Municipio se encuentra en proceso de implementación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y se trabaja en la integración para que en breve se emitan los lineamientos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos conforme a las Disposiciones en Materia de Control Interno.

Ambiente de control:

La contraloría da seguimiento y atención a buzón de quejas y sugerencias; se da a conocer el código de ética, se capacita a los enlaces para dar a conocer con sus principios y valores al personal y se firman cartas de compromiso del personal en todos sus niveles para garantizar su observancia, y posteriormente se realizan cuestionarios de evaluación para determinar el nivel de comprensión; se trabaja en la formación del Código de conducta para su posterior estudio y aprobación por la Comisión Especial Anticorrupción.

Administración de Riesgos:

Se programa, presupuesta, autoriza y publica en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos para el Municipio, de conformidad a los Programas y Proyectos del Municipio para el año 2025; la Dirección de Gestión de Calidad adscrita a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, coordina el Sistema de Gestión de Calidad ISO -9001-2015 a través del manual de Gestión e Innovación Administrativa del Municipio y cuenta con el Procedimiento Planificación y Gestión de Riesgos y Oportunidades;

Cada Secretaría identifica sus riesgos y los plasma en el Formato de Identificación de Riesgos (FIR), se conforma la matriz de riesgos y mapa de riesgos; de igual manera cada Secretaría identifica los factores de riesgo mediante el llenado del Formato para la Identificación de Riesgos de Fraude, Abuso, Desperdicio y otras Irregularidades dentro de la columna denominada Factores de Riesgos, cuyo requisitado se realiza considerando los incentivos y/o presiones, oportunidad derivada de la ausencia de controles o controles insuficientes; actitud y racionalización como origen de los riesgos de corrupción.

Actividades de Control:

Se cuenta con Manuales de Procedimientos, los cuales documentan las actividades realizadas por los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal y fueron elaborados con la finalidad de contar con instrumentos para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones dentro del marco normativo de competencia de cada Secretaría. Dichos instrumentos describen el procedimiento, objetivo, fundamento jurídico, descripción de actividades, personal responsable de llevarlas a cabo y documentos generados. Así mismo, se cuenta con 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015. Lo anterior, se encuentra en proceso de revisión y actualización, derivado de la emisión de la CIRCULAR 05 por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia.

Aunado a lo anterior, mediante el Formato de Identificación y Evaluación de Controles (FIEC), cada Secretaría registra los controles que aplica a sus procesos, considerando el tipo de control (preventivo o correctivo), si está formalizado y/o autorizado, si se encuentra documentado, si se aplica actualmente y si resulta efectivo o no.

Los pagos por concepto de Predial se realizan directamente en Instituciones bancarias, evitando que en la Tesorería se reciba efectivo, así mismo los pagos a proveedores se efectúan vía transferencia bancaria.

Se cuenta con los procesos de mantenimiento a equipo de cómputo y respaldo de bases de datos, los cuales garantizan la integridad de la información.

Actualmente se cuenta con un Firewall cuya función es cifrar el acceso a intrusos (hackers), que pudieran vulnerar la integridad de la información. Los servidores de datos cuentan con antivirus actualizados para evitar la pérdida de la información por ataque de virus informáticos. Se Cuenta con políticas de respaldo diarios de base de datos tanto en servidores como en equipos de cómputo que tengan información relevante.

Se mantiene actualizado el padrón de usuarios, con acceso a los sistemas a través de autorizaciones de altas y bajas emitidas por los Directores de cada área.

Se cuenta con un clonador de Discos, con el cual, se realizan copias de imagen del Sistema Operativo de los servidores, lo cual, nos permite continuar con la operación diaria sin interrupción en las actividades.

Adicionalmente, para el caso del Padrón Catastral del Municipio, se reporta de manera mensual a un Sistema de Gestión Catastral Multifinanciero perteneciente al Gobierno del Estado de Hidalgo.

En el caso del Sistema Integral Municipal Armonizado (SIMA), el personal de la Coordinación de Informática del Municipio realiza respaldos diarios de la base de datos, a su vez, la empresa Grupo Argog y Asociados S.A. de C.V., realiza respaldos semanalmente de la información Contable, Presupuestal, Inventarios, Ingresos y Egresos del Municipio, en dispositivos propios de la empresa.

Información y Comunicación:

Dentro de los Manuales de Procedimientos vigentes, se establecen los instrumentos de control, que son las fuentes de información empleadas y generadas durante cada tarea o actividad parte del procedimiento. Así mismo, respecto a los 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, existe un apartado denominado Instrumento de Control que contiene el formato o registro que documenta la actividad, función o tarea que se realiza durante el desarrollo de los procedimientos.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO DEL 2026

La Secretaría de la Tesorería es la encargada de coordinar la elaboración de Ley de Ingresos del Municipio junto a las diferentes Secretarías que son responsables de la recaudación. Los ingresos pueden provenir de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, mismos que son identificados plenamente ya que cada área generadora del ingreso emite una orden de pago, una vez que el contribuyente reúne los requisitos para cada trámite, con esta orden puede acudir a las cajas recaudadoras o instituciones bancarias y realizar el pago entregándole el recibo oficial correspondiente.

Supervisión:

Corresponde a la Secretaría de Contraloría y Transparencia como Enlace del Sistema de Control Interno la revisión con los titulares de las Secretarías de las propuestas de acciones de mejora, a través de reuniones y mesas de trabajo con los enlaces de control interno de cada secretaría, mientras que las actividades de implementación de dichas acciones son responsabilidad del Coordinador de Control Interno, así como de los titulares de las Unidades Administrativas.

Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación de la Administración de Riesgos se establecerán en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

Las actividades de monitoreo para la corrección de errores o deficiencias previamente detectadas se establecerán en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

b) Medidas de Desempeño financiero, metas y alcance

Al inicio de cada ejercicio fiscal, se realiza un análisis de las distintas propuestas que las Instituciones bancarias remiten, sobre los diferentes servicios financieros, a efecto de seleccionar las mejores condiciones, rendimientos y comisiones bancarias, de tal manera, que se pueda contar con mayores rendimientos que comisiones bancarias.

13. Información por Segmentos

Al momento el Municipio no ha tenido la exigencia de presentar la información segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Las operaciones que se realizan con posterioridad al cierre de mes, son las correspondientes al pago de las obligaciones fiscales tanto federales como estatales.

15. Partes Relacionadas

El concepto de partes relacionadas se vincula al reconocimiento histórico, en el cual la Contabilidad ha tenido que unificar los criterios sobre cómo preparar y revelar la información financiera de una entidad.

Actualmente, en México, específicamente en las Normas de Información Financiera (NIF) se fijan criterios que se deben cumplir en relación con el concepto de "partes relacionadas", sin embargo, con la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no se encuentra enunciado el concepto de partes relacionadas, por lo que es importante señalar que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

La Clave presupuestaria armonizada es una herramienta para la administración, ejercicio y control de la información programática presupuestal, que permite articular las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, la cual identifica la naturaleza y destino de los recursos públicos aprobados para cada ejercicio presupuestal.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información contable se signa al calce de cada reporte, por parte del Presidente Municipal, Sindica Hacendaria y Secretario de la Tesorería; además de que en cada uno se registra la leyenda: "**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor**".

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

I.1. Ingresos y Otros Beneficios

I.1.1. Ingresos de Gestión

El saldo que refleja esta cuenta al 31 DE MARZO del 2026, comprende el importe de los ingresos devengados de acuerdo a la ley de ingresos autorizada, siendo éstos, los siguientes:

Impuestos

\$297,185,155.76

\$212,199,508.08

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

Impuestos. Conforme al art 9 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, define a impuestos como las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos y contribuciones a mejoras.

Se integran de impuestos sobre los ingresos, sobre el patrimonio, sobre la producción, el consumo además del cobro de accesorios. Entre los que destacan:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos Sobre el Patrimonio	Impuesto Predial	\$171,463,490.34
Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Impuesto Sobre Traslación de Dominio	\$30,125,535.30
Impuestos sobre los Ingresos	Reglamentos y Espectáculos	\$2,584,128.40
Accesorios de Impuestos	Recargos	\$8,026,354.04
SUMA		\$212,199,508.08

Derechos

\$56,525,742.27

Derechos. El art 10 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo señala que los Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Se integra de Derechos por uso, goce y aprovechamiento, por prestación de servicios, además del cobro de Accesorios y Otros derechos. Entre los más representativos los siguientes:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
	Derechos por Servicio y Uso de Panteones Municipales	\$2,874,367.00
	Derechos por el Uso de Locales y Planchas situados en el Interior y Exterior de Mercados Propiedad del Municipio	\$1,490,174.00
	Derecho por Servicio de Alumbrado Público	\$4,843,843.84
	Derechos por Uso de Rastro	\$819,968.00
	Derechos por Servicios de Limpia	\$1,652,260.00
	Derechos por Registro del Estado Familiar	\$547,022.00
	Derechos por Servicios de Certificaciones, Legalizaciones y Expedición de Copias Certificadas	\$2,220,352.00
	Derechos por Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos comerciales e industriales	\$12,532,677.38
	Derechos por Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos que Enajenen o Expendan Bebidas Alcohólicas	\$10,807,002.00
	Derechos por Expedición y Revalidación de Licencias o Permisos para la Colocación y Emisión de Anuncios Publicitarios	\$1,596,667.42
	Derechos por la Expedición, Renovación o Reifrendo de las licencias o permisos para Estacionamientos y Pensiones	\$2,238,509.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

Derechos		
Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura		\$744,892.00
Derechos por la Realización y Expedición de Avalúos Catastrales		\$3,063,886.00
Derechos por expedición de constancias y otorgamientos de licencias de uso de suelo y Autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades		\$1,933,703.00
Derecho por Licencias para Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Demolición		\$3,605,313.00
Derechos por Autorización de peritos en obras para construcción		\$39,384.00
Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en Fraccionamientos		\$5,220.00
Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública		\$0.00
Derechos por la expedición del Dictamen de Impacto Ambiental y Otros Servicios en Materia Ecológica		\$1,222,636.00
Derechos por servicios de prestados en materia de seguridad pública y tránsito		\$1,381,572.50
Derechos por la expedición en copia simple o certificada o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información		\$0.00
Derechos por uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos		\$617,502.00
Derechos por supervisión de obra pública		\$488,316.79
Otros Derechos		\$1,476,086.00
Accesorios de Derechos		\$304,388.34
SUMA		\$56,525,742.27

\$8,352,970.67

Productos

Productos. El Código Fiscal del Estado de Hidalgo, en su artículo 12, señala que son productos las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos respectivos.

Se integran de Productos derivados de uso y aprovechamiento, así como de Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados. El que más se destaca es:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Productos	Productos por arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio	\$9,075.75
	Productos por la Utilización de Vía Pública	\$1,643,876.00
	Productos por explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del municipio	\$380,496.00
	Productos por uso de panteon municipal	\$0.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

Productos de atención control canino	\$0.00
Intereses Bancarios	\$6,319,522.92
SUMA	\$8,352,970.67

Aprovechamientos

\$20,106,934.74

Aprovechamientos. En el art 13 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, dice que Son aprovechamientos: Los ingresos que perciba el Estado en el desempeño de sus funciones de derecho público distintos de los impuestos, derechos, productos, participaciones o ingresos extraordinarios previstos en la Ley de Ingresos respectiva, así como los ingresos derivados de financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a multas, indemnizaciones y reintegros. Los más destacados al momento son:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Aprovechamientos	Aprovechamientos por multas impuestas a los infractores de reglamentos administrativos	\$13,931,619.44
	Aprovechamientos por multas federales no fiscales	\$3,254,498.55
	Ingresos por manejo de desechos sólidos	\$1,131,400.00
	Aprovechamientos derivados de capacitaciones, cursos, talleres, conferencias o eventos	\$52,681.50
	Donativos y otros ingresos	\$1,588,670.25
	Aprovechamientos por indemnización por daños a bienes municipales	\$148,065.00
SUMA	\$20,106,934.74	

I.1.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

El saldo corresponde a los ingresos que percibe el Municipio provenientes de la Federación por concepto de:

\$241,186,084.48

Participaciones y Aportaciones

PARTICIPACIONES	
FONDO	IMPORTE
Fondo General de Participaciones	\$70,888,399.19
Impuesto Especial de Producción Y Servicios	\$1,705,786.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$840,533.04
Fondo de Fomento Municipal	\$41,053,174.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$2,242,945.30
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	\$2,568,786.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Compensación)	\$109,416.64
Fondo de Compensación	\$1,776,509.18
Fondo de Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta	\$14,091,229.61

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

Impuesto Sobre La Renta Enajenación de Bienes Inmuebles	\$997,841.68
SUMA	\$136,284,622.35

APORTACIONES	
FONDO	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.- FISM	\$17,038,524.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.- FAFM	\$85,836,332.08
SUMA	\$102,874,857.03

CONVENIOS	
FONDO	IMPORTE
Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera-RVUPE	\$0.00
Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nominas	\$2,026,605.10
SUMA	\$2,026,605.10
TOTAL	\$241,186,084.48

I.1.3. Otros Ingresos y Beneficios

El Municipio no cuenta con conceptos de cobro por otros ingresos y beneficios, que deriven de transacciones y eventos inusuales.

\$0.00

I.2. Gastos y Otras Pérdidas:

I.2.1 Gastos de Funcionamiento

El saldo corresponde al importe acumulado por gastos en Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de la administración, según se indica:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
Servicios personales	Agrupar las remuneraciones del personal conforme al tipo de plaza: base o de confianza, y se refiere a sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.	\$113,143,664.06
	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, como combustibles y lubricantes.	\$1,851,967.82

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

Servicios Generales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, como son los Servicios básicos (Alumbrado público, agua, telefonía e internet), y Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (Servicio médico para el personal Sindicalizado).	\$41,210,763.68
TOTAL		\$156,216,395.56

\$85,732,017.25

1.2.2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:
 El saldo que refleja es el importe de los gastos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Lo integran las asignaciones otorgadas a los Organismos Descentralizados: Sistema DIF Municipal, Instituto Municipal de Investigación y Planeación, Instituto Municipal para Prevención de Adicciones, Instituto Municipal para la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de la Cultura y a la Unidad de Rescate, Rehabilitación de Fauna Silvestre, Endémica y Exótica de México.	\$9,060,083.73
Subsidios y Subvenciones	Lo integran los subsidios otorgados a contribuyentes	\$44,476,653.52
Ayudas Sociales	Para el presente periodo el Municipio no cuenta con gastos referentes a ayudas sociales a personas, becas o ayudas sociales a instituciones.	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	Se integran del pago a Pensiones y Jubilaciones que el Gobierno Municipal cubre al Personal Sindicalizado, derivado de las Condiciones Generales de Trabajo.	\$32,195,280.00
TOTAL		\$85,732,017.25

\$1,136,721.04

1.2.3. Participaciones y Aportaciones
 El importe es descontado mensualmente del Fondo General de Participaciones que corresponde al Municipio de Pachuca de Soto.

Convenios	El saldo que refleja este rubro es el importe de convenio celebrado con Gobierno del Estado de Hidalgo, y que es destinado a: Hospital del Niño DIF, Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH, Sistema Integral de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA.	\$1,136,721.04
TOTAL		\$1,136,721.04

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

I.2.4. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.	\$7,036,636.39
El importe se refiere a depreciaciones acumuladas en el ejercicio fiscal 2026 de bienes muebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto.	
TOTAL	\$7,036,636.39

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

II.1.1 Efectivo y Equivalentes

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Efectivo	\$10,500.00	Corresponde a los Fondos permanente de las cajas que reciben cobro en efectivo, para contar con cambio
Bancos	\$523,599,269.17	Importe correspondiente a la Recaudación de Ingresos Propios, Participaciones y Aportaciones
SUMA	\$523,609,769.17	

II.1.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

\$1,428,899.17

El saldo de esta cuenta al 31 de marzo del 2026 representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	\$1,288,899.17	Importe de faltantes en las cajas de cobro en efectivo u otros eventos, como robos.
SUMA	\$1,288,899.17	

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BBVA Bancomer, S.A. de C.V.	2017	Clonación de cheque	\$720,000.00
Espinosa Hernández Frine	2018	Faltante en caja	\$100,422.00
Comuni Park, S.A. de C.V.	2021	Faltante por depositar en Parquímetros	\$284,176.17
Panteón Mpal. N.U.C. 12-2021-11856	2021	Robo en caja del panteón	\$159,930.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

Angelica Martínez Gutiérrez	2024	Faltante en caja Seguridad Pública	\$24,371.00
TOTAL			\$1,288,899.17

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		Convenios celebrados por concepto de impuesto predial.
SUMA	\$0.00	

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	Importe
Impuesto Predial	
TOTAL	\$0.00

CONCEPTO	IMPORTE
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$0.00
SUMA	\$0.00

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	Importe
Fondos Revolventes	\$140,000.00
TOTAL	\$140,000.00

II.1.3. Derechos a recibir Bienes o Servicios
El saldo de esta cuenta al 31 de marzo del 2026, representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como se muestra en la tabla

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo.	\$4,072,627.18	Corresponde al Anticipo otorgado de la obra con clave. PNM-10-017 otorgado al contratista Moedano Lara Raúl Francisco por la "Rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residuales en el cerro el Lobo", del año 2010 y anticipos de obras de Recursos Fiscales 2024, 2025 y del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025.
SUMA	\$4,072,627.18	

Y se componen de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

OBRA	Importe
ANT.2024/REFIS-001 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION CSAIC, S.A. DE C.V.	\$534,618.41
ANT.2024/REFIS-002 DEVAZA, S.A. DE C.V.	\$808,568.56
ANT.2025/REFIS-001 FAST PATCHING SYSTEMS, S.A. DE C.V.	\$2,665,187.42
ANT. PNM-10-017 MOEDANO LARA RAUL FCO.	\$64,252.79
TOTAL	\$4,072,627.18

II.1.4 Inventarios.

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no presenta registros al respecto.

II.1.5 Almacenes

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no afecta la cuenta de Almacenes.

II.1.6 Inversiones Financieras a Largo Plazo

En el periodo presentado el Municipio Pachuca de Soto no realiza operaciones de esta naturaleza.

II.1.7 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso. El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a: **\$574,470,859.83**

CONCEPTO	IMPORTE
Terrenos	\$197,712,137.05
Edificios No Habitacionales	\$259,324,505.81
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$117,434,216.97
TOTAL	\$574,470,859.83

II.1.8 Bienes Muebles

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y Equipo de Administración	\$60,018,610.43
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$6,462,737.28
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$1,998,214.84
Vehículos y Equipo de Transporte	\$215,002,868.28
Equipo de Defensa y Seguridad	\$10,180,845.61
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	\$52,159,294.74
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$2,465,835.20
Activos Biológicos	\$60,000.04
TOTAL	\$348,348,406.42

Activos Intangibles

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Software	\$487,070.79
Patentes, Marcas y Derechos	\$22,969.76

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

Licencias	\$3,850,291.46
TOTAL	\$4,360,332.01

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada

-\$186,734,324.01

La depreciación acumulada al mes que se reporta asciende a:

El Municipio realiza las depreciaciones conforme a los "Parámetros de Estimación de Vida Útil Estimada" y los porcentajes de depreciación que se consideran en un uso normal y adecuado de acuerdo con las características del bien, emitidos por el CONAC, los porcentajes de depreciación utilizados para los activos son los siguientes:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20

Concepto	Importe
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-\$20,563,695.10
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$165,883,314.07
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	-\$49,500.00
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$237,814.84
TOTAL	-\$186,734,324.01

Activos Diferidos

\$2,175,000.00

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

Se refiere a Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos de los años 2013 y 2016

CONCEPTO	IMPORTE
Universidad Mexiquense del Bicentenario, Perfil de Resiliencia Urbana de la Ciudad de Pachuca	\$801,250.00
Melo Escudero Emigdio Sixto, Atlas de Riesgo del Municipio de Pachuca	\$1,373,750.00
TOTAL	\$2,175,000.00

II.1.10. Estimaciones y Deterioros de Activos no Circulantes

Para este periodo el Municipio no presenta operaciones relacionadas con estimaciones y deterioros.

II.1.11. Otros Activos No Circulantes

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, SOFOM RNL	21,110,785.90
TOTAL	\$21,110,785.90

Pasivo[1]

II.2 1. Cuentas y Documentos por Pagar

\$2,659,704.93

Concepto	Importe
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$28,071.00
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$2,624,034.93
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$7,599.00
TOTAL	\$2,659,704.93

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

NOMBRE DEL PROVEEDOR	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESION METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	2025	FACTURA No. JH. 380 POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EN "LA JORNADA HIDALGO"	\$ 16,500.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

<p>FABIOLA THOMAS MARTINEZ</p>	<p>2026</p>	<p>11571FACTURA 2542 PAGO POR LA COMPRA DE 1 SERVICIO DE CONSUMO DE ALIMENTOS CON 105 BOX LUNCH C/U CON CONTENIDO DE ENCHILADAS MIXTAS CON HUEVO, BARRA AMARANTO, CAFÉ Y FRUTA PARA EL PERSONAL QUE BRINDÓ SERVICIOS Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DURANTE LA FERIA DE LA SALUD MUNICIPAL REALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026.</p>	<p>\$ 11,571.00</p>
<p>TOTAL</p>			<p>\$28,071.00</p>

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR PAGAR A CORTO PLAZO

En cuanto, a la cuenta: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, el saldo de \$2,624,034.93 representa el registro de retenciones por erogaciones realizadas con diversas fuentes de financiamiento y por concepto de impuesto sobre la renta (ISR) retenido por salarios, finiquitos, honorarios y arrendamiento derivados de la prestación de servicios, cuyos importes son enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 17 días del mes siguiente, así como, retención a trabajadores derivados de una resolución de Juez de lo Familiar para pensiones alimenticias a sus beneficiarios.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Deducciones INFONAVIT 2024	2024	Retenciones de Nomina Quincenal 2024-REFIS 2024	\$ 16,683.76
Veronica Perales Hernandez	2024	Retenciones de Nomina Quincenal 2024-REFIS 2024	\$ 2,776.00
SILVIA GUTIERREZ HERNANDEZ	2025	RETENCIONES DE NOMINA I.S.R. HONORARIOS 2025	\$ 118.53
JULIA RAMIREZ NAVARRETE	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2025	\$ 1,247.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 4,770.00
DEDUCCIONES INFONAVIT 2025	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2027	\$ 18,610.21
SUMA 2024			\$ 44,205.50

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. RECURSOS FISCALES 2026	2026	I.S.R. Salariales 2025/REFIS 2026	\$ 617,566.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

				I.S.R. Asimilados a Salarios 2026/REFIS 2026	\$
I.S.R. ASIMILADOS A SALARIOS 2026		2026			\$ 354,505.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ		2026		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 4,788.00
IRMA ROJO LOZANO (EMBARGO JUICIO MERCANTIL)		2026		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026 JUICIO MERCANTIL	\$ 540.00
S.U.T.S.M.P. (CUOTA SINDICAL)		2026		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 96.00
ITALIVI ESCAMILLA TREJO		2026		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 9,356.00
DEDUCCIONES INFONAVIT 2026		2026		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 90.02
S.U.T.S.M.P. (SEGURO DE VIDA SINDICAL)		2026		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2026	\$ 130.00
JULIA RAMIREZ NAVARRETE		2025		RETENCIÓN A TERCEROS RECAUDACION I.S.R. 2025	\$ 1,150.00
IRMA ROJO LOZANO (EMBARGO JUICIO MERCANTIL)		2025		RETENCIÓN A TERCEROS RECAUDACION I.S.R. 2025	\$ 1,258.00
ITALIVI ESCAMILLA TREJO		2025		RETENCIÓN A TERCEROS RECAUDACION I.S.R. 2025	\$ 13,410.00
I.S.R. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (fgp) 2024		2024		I.S.R. SALARIALES 2024 FGP	\$ 126.83
JULIA RAMIREZ NAVARRETE		2024		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FGP 2024	\$ 3,077.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ		2024		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FGP 2024	\$ 62,679.00
VALENCIA OLVERA JUAN WILFRIDO		2025		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2025 FGP	\$ 5,476.00
JULIA RAMIREZ NAVARRETE		2025		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2025 FGP	\$ 1,268.00
S.U.T.S.M.P. (CUOTA SINDICAL)		2025		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2025 FGP	\$ 225.00
IRMA ROJO LOZANO (EMBARGO JUICIO MERCANTIL)		2025		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2025 FGP	\$ 540.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ		2025		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2025 FGP	\$ 4,803.00
S.U.T.S.M.P. (SEGURO DE VIDA SINDICAL)		2025		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2025 FGP	\$ 325.00
ITALIVI ESCAMILLA TREJO		2025		RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2025 FGP	\$ 39,026.00
GREGORIO LOPEZ HERNANDEZ		2025		RETENCION FINIQUITO FFM 2025	\$ 3,618.00
MARIANO PEREZ CERON		2025		RETENCION FINIQUITO FFM 2025	\$ 8,657.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

VERONICA PERALES HERNANDEZ	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL 2025 FFM	\$ 56,085.00
JOSE ANTONIO ALCARAZ SUAREZ	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FOCOM 2025	\$ 0.10
FELIPE VEGA PEREZ	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FOCOM 2025	\$ 177.80
CINDY APRIL JUAREZ BAÑOS	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FOCOM 2025	\$ 0.20
FERNANDO HIDALGO VERGARA	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FOCOM 2025	\$ 82.97
MONICA NUÑEZ VIZZUETT	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FOCOM 2025	\$ 143.79
ERIK IVAN MARTINEZ NAVA	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FOCOM 2025	\$ 0.31
MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FOCOM 2025	\$ 0.30
I.S.R. SALARIALES FGP 2026	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FGP 2026	\$ 828,409.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FGP 2026	\$ 4,823.00
ITALIVI ESCAMILLA TREJO	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FGP 2026	\$ 18,777.00
S.U.T.S.M.P. (SEGURO DE VIDA SINDICAL)	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FGP 2026	\$ 195.00
IRMA ROJO LOZANO (EMBARGO JUICIO MERCANTIL)	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FGP 2026	\$ 1,080.00
S.U.T.S.M.P. (CUOTA SINDICAL)	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FGP 2026	\$ 192.00
VERONICA PERALES HERNANDEZ	2026	RETENCION A TERCEROS FFM 2026	\$ 4,804.00
I.S.R. FORTALECIMIENTO (FORTAMUN) 2025	2025	I.S.R. SALARIALES FORTAMUN 2025	\$ 89,915.84
JANET FLORES ESCORCIA	2025	RETENCION FINIQUITO FORTAMUN 2025	\$ 78,823.20
DEDUCCIONES INFONAVIT 2025	2025	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FORTAMUN 2025	\$ 4,291.71
I.S.R. SALARIALES FORTAMUN 2026	2026	I.S.R. FORTALECIMIENTO (FORTAMUN) 2026	\$ 299,624.00
I.S.R. HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS FORTAMUN 2026	2026	I.S.R. ASIMILADOS A SALARIOS 2026	\$ 14,662.36
DEDUCCIONES INFONAVIT 2026	2026	RETENCIONES DE NOMINA QUINCENAL FORTAMUN 2026	\$ 45,032.00
		TOTAL	\$ 2,579,829.43
		TOTAL	\$ 2,624,034.93

OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

En el periodo que se presenta, el Municipio de Pachuca de Soto no cuenta otras cuentas a pagar a corto plazo

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
CANCINO REYNOSO CARLOS VALENTIN	2026	DEVOLUCIÓN DEL RECIBO OFICIAL 403302 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2024, CONFORMIDAD AL JUICIO DE NULIDAD EXPEDIENTE NÚMERO 2022/2024, EMITIDO POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN 4913 POR CONCEPTO DEL DEL ART. 9 I CONDUCIR BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SUBSTANCIAS TOXICAS.	\$7,599.00
		TOTAL	\$7,599.00

II.2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En el periodo que se presenta, el Municipio de Pachuca de Soto no cuenta operaciones relacionadas con este rubro.

II.2.3. Pasivos Diferidos

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, presentó operaciones relacionadas con Pasivos Diferidos derivado del Convenio de Adeudo de Luminarias con la empresa Lumo Financiera Sofom RNL.

CONCEPTO	IMPORTE
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, SOFOM RNL	21,110,785.90
TOTAL	\$21,110,785.90

II.2.4. Provisiones.

En el periodo presentado el Municipio de Pachuca de Soto, no realizó provisiones.

II.2.5. Otros Pasivos.

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, no presentó operaciones relacionadas con Otros Pasivos Circulantes.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

CONCEPTO	2026	2025	DIFERENCIA
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$437,510,967.36	\$437,510,967.36	\$0.00
PATRIMONIO GENERADO	\$831,560,897.48	\$231,920,430.91	\$599,640,466.57

III.1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

En el periodo el Municipio no presenta afectaciones inherentes al Patrimonio Contribuido, representando actualmente el importe de \$ 437,510,967.36, conformado por los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Ayuntamiento, registrados durante la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.2. Modificaciones al Patrimonio Generado

En cuanto a las modificaciones al patrimonio generado comparativamente entre ejercicios a la misma fecha el importe representa: \$599,640,466.57 que implica el reconocimiento neto de los activos y pasivos, la acumulación de resultado de la gestión de ejercicios anteriores, así como el resultado del ejercicio en operación.

El Concepto de Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2026	2025	DIFERENCIA
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$288,249,470.00	\$231,920,430.91	\$56,329,039.09
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$543,311,427.48	\$377,533,088.70	\$165,778,338.78
Suma	\$831,560,897.48	\$609,453,519.61	\$222,107,377.87

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

IV.1. Análisis de Saldos Inicial y Final

El análisis de los saldos finales del periodo que corresponde a cada ejercicio fiscal del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, se muestran en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2026	2025
Efectivo	\$10,500.00	\$10,500.00
Efectivo en Bancos – Tesorería	523,599,269.17	337,280,932.17
Efectivo en Bancos Dependencias	\$	\$
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	\$	\$
Fondos con Afectación Específica	\$	\$
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	\$	\$
Otros Efectivos y Equivalentes	\$	\$
Total	\$523,609,769.17	\$337,291,432.17

Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas.

Se muestran los importes de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, correspondientes al periodo de cada Ejercicio Fiscal: 2026

CONCEPTO	2026	2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00
Terrenos	\$0.00	\$0.00
Viviendas	\$0.00	\$0.00
Edificios No Habitacionales	\$0.00	\$0.00
Infraestructura	\$0.00	\$0.00
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	\$	\$0.00
Construcciones en Proceso de Bienes Propios	\$0.00	\$0.00
Otros Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$9,777,083.78	\$0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$	\$0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

Vehículos y Equipo de Transporte	7,078,204.00	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	\$0.00
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	2,696,879.78	\$0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00	\$0.00
Otras Inversiones	\$0.00	\$0.00
Total	\$9,777,083.78	\$0.00

IV.3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	2026	2025
RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	\$ 288,249,470.00	\$ 231,920,430.91
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	\$ 7,273,509.40	\$ 10,886,291.88
Depreciación	\$ 7,036,636.39	\$ 7,773,004.25
Amortización	\$ -	\$ -
Incremento en las provisiones	\$ -	\$ -
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$ -	\$ -
Ganancia/perdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ -	\$ -
Incremento en cuentas por cobrar	\$ -	\$ -
Otras aplicaciones de operación	\$ -	\$ -
Inversión pública no capitalizable	\$ -	\$ -
Sueldos, impuestos y otras obligaciones por pagar	\$ 236,873.01	\$ 3,113,287.63
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$295,522,979.40	\$242,806,722.79

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 enero al 31 DE MARZO de 2026.	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	538,371,240.24
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incrementos por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y beneficios varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables	\$0.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	538,371,240.24

Notas:

- Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
- Los ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 enero al 31 DE MARZO de 2026.	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 243,065,963.85
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 9,777,083.78
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
2.2 Materiales y Suministros	\$ -
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ -
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 7,078,204.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 2,698,879.78
2.9 Activos Biológicos	\$ -
2.10 Bienes Inmuebles	\$ -
2.11 Activos Intangibles	\$ -
2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público	\$ -
2.13 Obra pública en Bienes Propios	\$ -
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$ -
2.16 Concesión de Préstamos	\$ -
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$ -
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$ -
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 7,036,636.39
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 7,036,636.39
3.2 Provisiones	\$ -
3.3 Disminución de Inventarios	\$ -
3.4 Otros Gastos	\$ -
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	\$ -
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$ -

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO DEL 2026

3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$	-
4. Total de Gastos Contables	\$	240,325,516.46

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No presupuestarios que no se regularizaron presupuestalmente durante el ejercicio.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Cuentas de Orden Contables

Derivado de la Instrucción recibida, mediante oficio No. PM/SP/332/2024 de fecha 15 de agosto de 2024, se aperturan las presentes cuentas de orden contables con el propósito de informar y llevar un control de lo referente a los Bienes Inmuebles identificados en la Dirección de Catastro perteneciente a la Secretaría de la Tesorería Municipal a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que pudieran ser susceptibles de incorporarse al patrimonio municipal; y que su debido registro depende de las acciones que realicen las áreas facultadas para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como, de lo establecido en el Artículo 156, fracción VI, de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y del Artículo 93 del Reglamento de la misma Ley.

La Dirección de Catastro en el ámbito de su competencia y como parte de sus actividades propias realizó un análisis de los bienes inmuebles inscritos en la base de datos del padrón catastral, arrojando como resultado que se identifican 409 registros inscritos por diversos actos jurídicos, los cuales se enlistan de la siguiente manera: 321 por donación, 9 por compraventa, 13 por transmisión de propiedad en ejecución de convenio y por extinción de fideicomiso, 2 por adjudicación, 5 por permuta, 2 por mandato judicial, 1 por derecho de posesión, 1 por fusión de predios y 55 sin que se pueda especificar el acto traslativo de dominio, por lo anterior, se llevó a cabo una inspección física a los bienes inmuebles con el objeto de realizar un reporte fotográfico; sin embargo, no se tuvo acceso a todos los bienes inmuebles y algunos no fueron ubicados; como consecuencia se imprimieron 409 cédulas de trabajo, los cuales contienen información que obra en la base de datos del padrón catastral, reporte fotográfico y cartografía de ubicaciones de los bienes inmuebles, reiterando que en algunos casos no fue posible ubicarlos, por lo cual, no se cuenta con mayor información. Es importante destacar que la suma de los 409 bienes inmuebles representa un Valor Catastral para el ejercicio fiscal 2026 de \$2,117,298,715.80.

De igual forma, se llevó a cabo conciliación con los registros contables de los bienes inmuebles, entre la Dirección de Catastro y la Dirección de Presupuesto y Contabilidad ambas pertenecientes a la Secretaría de la Tesorería Municipal, identificándose 130 bienes inmuebles en los registros contables a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, incorporados desde el año 2015 y que forman parte de los 409 bienes identificados por la Dirección de Catastro.

Toda vez que en la Dirección de Catastro se identifican 409 registros de bienes inmuebles a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que se encuentran incorporados en la Base de Datos del Padrón Catastral, en las presentes cuentas de orden contables, se consideran solo 279 bienes inmuebles para su control, con un valor catastral para el ejercicio 2024 de \$1,050,432,750.28; tomando en consideración que existen 130 bienes inmuebles ya registrados en la contabilidad del Municipio dentro del rubro de Bienes Inmuebles, que datan del año 2015; mencionando que no existe otra información que permita tener la certeza de la legal propiedad de los 279 bienes inmuebles identificados a favor del Municipio de Pachuca de Soto.

Cabe hacer mención que dentro de los 279 Bienes Inmuebles identificados, se encuentra un predio con número de cuenta predial UI53729 que fue registrado con un valor de \$5,363,525.00, toda vez que esté bien inmueble fue transferido al Municipio mediante "Permuta" a través de la firma de un Convenio de fecha 12 de marzo de 2021 entre el Municipio de Pachuca de Soto y la empresa denominada Planeación y Operación de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. con el propósito de realizar la obra consistente en Construcción (Excavación de un Drenaje para Aguas Pluviales) ubicado Blvd. Camino Real de la Plata, Calle Valle de los Enamorados, Colonia Valle del Palmar S/N, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a cambio de la prestación de servicios públicos que serán otorgados por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Haciendo énfasis que a la fecha se han otorgados servicios a la empresa por la cantidad de \$2,422,509.80 quedando un saldo por cubrir a favor de la empresa de \$2,941,015.20.

2. Cuentas de Orden Presupuestarias

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo de Armonización Contable se enlistan las Cuentas Presupuestales de Ingresos y de Egresos, se hace la aclaración que se realizaron cargos con afectación a la Ley de Ingresos Recaudada por conceptos de pagos, devoluciones y registros de convenios de pago en parcialidades, por lo que es mayor a la Ley de Ingresos Devengada.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos:

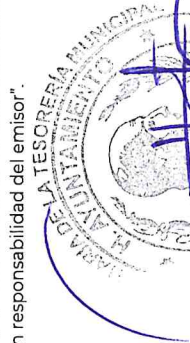
CONCEPTO	2026
Ley de Ingresos Estimada	\$1,363,777,601.88
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$825,406,361.64
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimados	\$0.00
Ley de Ingresos Devengada	\$538,371,240.24
Ley de Ingresos Recaudada	\$538,371,240.24

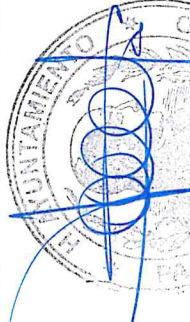
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos:

CONCEPTO	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$1,363,777,601.88
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$1,311,478,047.22
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$190,785,579.19
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$244,650,255.91
Presupuesto de Egresos Devengado	\$243,065,963.85
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$243,065,963.85
Presupuesto de Egresos Pagado	\$243,065,963.85

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


L.C. HÉCTOR SERRANO CRUZ
SECRETARIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL


L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


L.S.C. ABEL SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA HASENDARIA PROCURADORA
HACENDARIA

[1] Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 10. "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.